CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994 V Legislatura Núm. 405

NO PERMANENTE SOBRE LA FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

PRESIDENTE: DON LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles, 28 de diciembre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencias:

— **De don Francisco Javier Domínguez Rodrigo, acordada por la Comisión no Permanente para el estudio de la financiación de los partidos políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia que demanda la opinión pública, puesta en cuestión por los casos como Filesa, Naseiro, etcétera, para informar sobre temas objeto de la misma. (Número de expediente 219/000707)** **12458**

— **De don Juan Latorre Matute, acordada por la Comisión no Permanente para el estudio de la financiación de los partidos políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia que demanda la opinión pública, puesta en cuestión por los casos como Filesa, Naseiro, etcétera, para informar sobre temas objeto de la misma. (Número de expediente 219/000708)**..... **12483**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a comenzar la sesión. Señorías, se abre la sesión.

Para el día de hoy estaban citadas tres personas. Quiero indicar a los señores comisionados que no ha sido posible la localización por los servicios de la Cámara de la tercera persona, don Luis Romero, según figura tanto en la convocatoria como en las citaciones que se han hecho.

Las gestiones efectuadas por la Policía en la búsqueda de don Luis Romero han sido totalmente infructuosas, y en las diligencias aparece como en paradero desconocido. Por estas razones, la Cámara seguirá con sus comparecencias y, dado que en una de las sesiones de esta Comisión se han presentado fotocopias de documentos por algunos señores Diputados donde aparecía la firma de don Luis Romero, nos hemos dirigido a esas entidades comerciales, donde ignoran la existencia y el paradero del firmante de esos impresos, don Luis Romero.

CELEBRACION DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

— DE DON FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ RODRIGO, ACORDADA POR LA COMISION NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO DE LA FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y LAS TRANSFORMACIONES PRECISAS PARA SU ADECUACION A LA NECESARIA TRANSPARENCIA QUE DEMANDA LA OPINION PUBLICA, PUESTA EN CUESTION POR LOS CASOS COMO FILESA, NASEIRO, ETCETERA, PARA INFORMAR SOBRE TEMAS OBJETO DE LA MISMA. (Número de expediente 219/000707.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la comparecencia de don Francisco Javier Domínguez Rodríguez, a quien doy los buenos días y la bienvenida a esta Comisión, agradeciéndole su presencia.

Por el escrito de citación del señor Presidente del Congreso de los Diputados conoce las condiciones legales de su comparecencia tanto de la obligatoriedad ante esta Comisión de Investigación como de su derecho a no contestar a aquellas preguntas de los señores comisionados que le pudieran ser formuladas por estimarlas contrarias a sus derechos.

Don Francisco Javier Domínguez Rodríguez anuncia a los señores comisionados que, a tenor de la disposición existente en la Ley que rige estas comisiones, viene acompañado por un letrado asesor presente en la sala para cualquier incidencia que se estimase.

La normativa de funcionamiento que señalo al señor Domínguez Rodríguez que dispone usted, si lo desea, de un primer tiempo de intervención.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGUEZ:** Si no le importa, le corrijo mi nombre.

El señor **PRESIDENTE:** Por favor, para constancia en el acta.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Mi nombre es Francisco Javier Domínguez Rodrigo.

El señor **PRESIDENTE:** Francisco Javier Domínguez Rodrigo.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Me pueden llamar Paco o Francisco Javier, pero mi nombre habitual es Javier.

El señor **PRESIDENTE:** Don Francisco Javier Domínguez Rodrigo, para que se corrija tanto en los escritos y actas de citación como a los efectos oportunos en el «Diario de Sesiones». Por supuesto, esta Presidencia le pide disculpas, señor Domínguez Rodrigo, por la transcripción que se había hecho en los escritos de citación.

Sin más, tiene usted la palabra, por si quiere hacer uso de ella en una primera intervención. Después pasaríamos al turno de palabra de los señores comisionados, de acuerdo con el orden habitual en el Parlamento de menor a mayor, comenzando también la intervención por el grupo proponente, que es el Grupo Parlamentario Socialista, y terminando con el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Supongo que esta Comisión tiene perfecto conocimiento de toda la documentación que yo aporté a la Sala Segunda del Tribunal Supremo y que se me ha citado para que aclare esa documentación.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, tiene la palabra el comisionado por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN:** Agradecer la comparecencia al señor Domínguez Rodrigo, en primer lugar, pero le tengo que decir que yo no conozco la documentación del Tribunal Supremo. En cualquier caso, le formularé una serie de preguntas, intentando que sirvan a los objetivos que tiene esta Comisión en relación con lo que se denominó en su día el caso Naseiro.

La primera pregunta que le voy a hacer, al hilo de las afirmaciones que ha hecho el señor Presidente, es la siguiente: ¿Conoce usted al señor Romero, que no hemos conseguido localizar para que comparezca hoy?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No tengo ni idea. Yo soy arquitecto, ¿es arquitecto también?

El señor **GIMENO MARIN:** Lo desconocemos todavía. Le iba a preguntar por su actividad profesional, pero acaba de decir usted que es arquitecto.

En el año 1989-1990, en la época en la que se conoció, a través de los medios de comunicación, lo que se denominó caso Naseiro, en la que supongo que usted también era arquitecto, ¿trabajaba para alguna Administración?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lamento que S. S. no tenga conocimiento de la documentación. Puesto que tuve conocimiento del caso Naseiro básicamente por los medios de comunicación, intenté, en primer lugar, comparecer ante el juez instructor, que era el juez Manglano, nieto del barón de Cárcer, en Valencia, y no pudiendo hacerlo, lo que hice fue intentar mi personación en la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Si usted tuviera esa documentación a la vista, no me haría la pregunta que me hace, que los medios de comunicación se han cansado de repetir, haciéndome funcionario del Ayuntamiento de Cullera cuando no lo era. He traído parte de esa documentación, entre ella mi cese en el Ayuntamiento de Cullera. Le voy a decir las fechas porque son muy significativas. El 15 de junio de 1988, si no me equivoco, año y medio antes de que estalle en Valencia el caso Naseiro, renuncio a mi cargo de arquitecto municipal del Ayuntamiento de Cullera. Accedí a ese cargo siete meses antes por la fórmula del concurso. Yo soy funcionario en la actualidad, soy profesor titular de universidad en la Politécnica de Valencia. Sus señorías conocen el régimen tan severo de incompatibilidades que hay en España y, por otro lado, si la Administración es compleja, la local, a mi juicio, es inaguantable. Entonces he preferido ejercer mi actividad liberal —doy gracias a Dios de poder tener un despacho— y no tener nada que ver con las administraciones locales, donde las presiones son muy grandes y el trabajo, personalmente, me gusta mucho menos.

Como veo que me va a preguntar por Cullera, le doy una serie de fechas que son inequívocas. Mi actuación para el Ayuntamiento de Cullera es la de un profesional liberal y precisamente un 28 de diciembre, una fecha como hoy, del año 1988 se me encargó la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio. El caso Naseiro, si no me equivoco, estalló en abril de 1990. Entregué al Ayuntamiento de Cullera mi Plan General acabado el 6 de julio de 1989, el 13 de julio a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Comunidad Valenciana y mis informes a las delegaciones comunicando al ayuntamiento la conclusión de mi encargo profesional, por supuesto pidiendo la devolución del aval pertinente y reclamando los honorarios oportunos en el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, el 27 de diciembre de 1989. Eso motivó que, cuando me dirigí a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, entre otros extremos, afirmara: del texto publicado por medios de comunicación de unas supuestas conversaciones telefónicas intervenidas entre don Angel Sanchís y don Salvador Palop, de las que aparecen como declaraciones de este último en el sumario de referencia en igual forma, parece haber existido un concierto entre ambos o quienes suplantasen, en su caso, su personalidad para reclamar cantidades económicas a terceros como comisión de pretendidos favores al Partido Popular. De resultar ello así, se estaría utilizando el nombre de mi mandante —se refiere a mi persona—, haciéndole aparecer como cooperador a la comisión de hechos posiblemente delictivos y particularmente haciéndole aparecer falsa y maliciosamente como el técnico municipal de Cullera, cuyo informe fuera decisivo para la actuación urbanística en La Vega, Cullera, descrita en el documento número 1. Adjunto dos expedientes del ayuntamiento donde, con dos años de anterioridad, hay informes míos totalmente contrarios a lo que parecían referirse en esas conversaciones.

Ello constituye, por tanto, una falsa imputación porque Javier Domínguez dejó de ser funcionario y arquitecto municipal de Cullera en 1988; segundo, igualmente, y habiendo sido contratado en arrendamiento de servicios para redacción del Plan General, procedió a su entrega el 6 de julio de 1989, concluyendo toda relación profesional con la corporación el 27 de diciembre.

Pero lo que es más grave, el Ayuntamiento de Cullera pierde su competencia al subrogarse la Generalitat Valenciana en la formulación del Plan General de Ordenación Urbana por acuerdo de 26 de septiembre de 1989, documento que se acompaña y que tendría mucho gusto en exhibirle si usted lo desea. Basta reclamar de la corporación el indicado expediente para verificar que la competencia del informe es ejercida por técnico diferente y funcionario municipal, cualidad que no tiene mi mandante y que, por el contrario, los informes emitidos por mi mandante en período de tiempo muy anterior a estos hechos pusieron de manifiesto serias objeciones que merecen documentación, por lo cual aporté al Supremo todo el expediente.

Resulta, pues, falso e imposible haber podido intervenir mi mandante, como maliciosamente parece imputarse, para una actuación urbanística a través de informes que no le correspondía emitir y por un instrumento, el Plan General de Ordenación Urbana, ya redactado muy anteriormente y fuera de la competencia municipal; precisamente, además, cuanto que había sido mi mandante quien con mucha anterioridad expuso por escrito las dificultades legales que se suscitaban al respecto.

El señor **GIMENO MARIN:** Le agradezco mucho sus aclaraciones porque, además, se anticipan a algunas de las preguntas que le iba a formular.

De lo que usted está diciendo voy a incidir en una cosa. Cuando dice que las presiones en los ayuntamientos son grandes, podemos hasta compartirlo, ¿qué quiere decir usted? ¿Por qué ha dicho usted eso?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo soy hijo de funcionarios, de una familia de clase media. Recuerdo que cuando estaba en la universidad sabía que mi único futuro dependía del valor que yo pudiera tener. Mis padres me incitaban a hacer oposiciones, pero los cambios que ha sufrido la función pública hacen que realmente la tarea del funcionario no sea, en muchos casos, agradable.

El señor **GIMENO MARIN:** Se lo pregunto de forma más concreta. Cuando habla usted de eso —quizá me lo estoy imaginando y no quiere decir eso—, quiere decir que a nivel de políticos o a nivel de empresas hay presiones; no

estoy hablando ni siquiera de actuaciones ilícitas, no me malinterprete, estoy hablando de una persona que tiene una profesión muy concreta, que es la de arquitecto, que tiene que ver con el urbanismo, en este caso no como funcionario, recogiendo toda su declaración, en una ciudad como Cullera, que urbanísticamente —quizá como todas— tiene una gran relevancia, me parece que tiene 21.000 habitantes, pero en verano puede llegar a desorbitar las cifras multiplicándolas incluso por diez. Lo que le quiero preguntar es si usted está planteando que a nivel de políticos o de empresas, quizá de propietarios de suelo, a veces se encuentran ustedes los profesionales con la situación de que lógicamente alguien para querer conseguir lo que puede ser razonable —no quiere decir que luego pueda hacerse—, les somete a muchas presiones de ese tipo. ¿Es eso lo que quería decir usted?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo que más me preocupa como profesional es la competencia desleal que genera la corrupción o las corruptelas que se producen. La corrupción —estoy cansado de escribirlo en los medios de comunicación— muchas veces se produce por lo inadecuado de las leyes. De hecho, si un alcalde no tuviera tantas facultades y si en el planteamiento se fuera más riguroso, muchas de las cosas que han sucedido no sucederían. Le pongo un ejemplo muy concreto. El Ayuntamiento de Valencia redactó su Plan General en mucho tiempo; normativa y globalmente es una copia del de Madrid. Un Plan General que costó a la corporación más de 1.000 millones de pesetas, presenta una planimetría donde algo tan elemental como las profundidades edificables no se marcan. ¿Qué significa esto? Que en una determinada manzana, si el proyecto —evidentemente todo son suposiciones— lo redacta fulanito o da la casualidad de que el promotor es amigo de menganito, puede tener 20 metros de profundidad edificable y si no, a lo mejor, se convierten en 12. Eso es lo que me preocupa como profesional...

El señor **GIMENO MARIN:** Sí, si yo le comprendo.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** La seguridad jurídica con el planeamiento cuando el planeamiento está para dar seguridad jurídica. Y le digo que, concretamente en el caso del Ayuntamiento de Cullera, la situación que se produce es muy clara. La Ley del Suelo, que es una ley —la vigente en aquellos momentos— del año 1975, es la última ley franquista importante que se aprobó, tenía unos problemas de adaptación. Se fueron haciendo sucesivos decretos, ya que muchos municipios españoles, sobre todo donde hay intereses evidentes, como son los costeros, habían sobrepasado los plazos que tenían para adaptar la Ley. Sin embargo, en esa adaptación, de hacerla a no hacerla, había muchísimos millones en juego. **(El señor Gimeno Marín: Sí, sí.)**

¿Quién es el máximo responsable? Para mí las competencias en el Real Decreto son muy claras y, de hecho, en Cullera se produjeron, antes de que yo redactara el Plan General, las sucesivas amenazas de subrogación por parte de la Dirección General de Urbanismo, a cuyo frente estaba entonces María Blanca Blanquer.

Le digo que hay un Decreto, que es el 16/1981, de 16 de octubre, que daba un plazo para la revisión del planeamiento, que tenía una incidencia salvaje en pesetas en los municipios en que se aplicara, ya que las clases de suelo que distinguía la nueva Ley eran: suelo urbano, urbanizable, programado o no programado, y el no urbanizable.

Voy a decir unos números muy sencillos, porque otro de los temas que salió en el caso Naseiro, en esas conversaciones (no sé si presuntas reales, las que fueran, o si no han existido nunca, pero por lo menos los medios de comunicación han transcrito determinadas cintas), es el del PAU de la Avenida de Francia en Valencia, que es otro de los negocios que se ha hecho en este país en todas las ciudades importantes.

El señor **GIMENO MARIN:** Estamos hablando fundamentalmente de Cullera.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** En el caso de Cullera, fíjese la importancia que tiene un suelo de ser urbano a ser urbanizable. La Ley, que es una de las últimas leyes franquistas, es una ley concebida todavía desde el desarrollismo y no distingue el suelo urbanizable como debería haberlo distinguido para facilitar que la presión en las grandes urbes, sobre su entorno, fuera menor. Y resulta que pone una limitación que son 75 viviendas por hectárea, y eso da igual que sea en la meseta —es decir, en La Mancha—, en el extrarradio de Albacete o en el extrarradio de Madrid. Y obviamente, el suelo no vale lo mismo en La Mancha que en Madrid, lo cual significa que al aplicar ese Decreto se abre una puerta, ya que en el artículo 3.°, para considerar el suelo urbano, con relación al planeamiento aprobado anterior, se habla de terrenos consolidados en dos tercios. Estoy convencido de que los que establecieron esa ambigüedad estaban dejando una puerta abierta para poder hacer muchas cosas.

El señor **GIMENO MARIN:** Le preguntaba, por decirlo más en concreto...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Cullera es un municipio como Marbella o como cualquier municipio de nuestra costa que sufrió en los años sesenta un desarrollo salvaje y caótico.

El señor **GIMENO MARIN:** Esa es la cuestión.

Esta Comisión, como usted sabe, se dedica, fundamentalmente, a investigar el tema de la financiación de los partidos políticos. Usted me decía que las presiones son grandes —le entiendo perfectamente—, pero, en definitiva, querría preguntarle si se le había efectuado a usted algún tipo de presión o se le había planteado alguna otra cuestión, bien por parte de empresas o bien por parte de partidos políticos. Eso es lo que le quería preguntar concretamente, por ir avanzando...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Si usted quiere, le voy a dar otro ejemplo del municipio de Cullera.

El señor **GIMENO MARIN:** Yo casi preferiría, como vamos a ir hablando, entrar en las cosas concretas que le estoy planteando para ver si podemos llegar a alguna conclusión.

Deduzco de lo que usted me ha dicho, hasta ahora, que sí se le encargó profesionalmente, no como funcionario municipal, la redacción de un proyecto de lo que era un Plan de Ordenación Urbana de Cullera; creo que es eso lo que ha dicho. He querido deducir también que, lógicamente, ese proyecto es el propio municipio el que tendría que informarlo técnicamente, en su día, para aprobarlo o no aprobarlo, sin perjuicio de que las competencias definitivas no estaban en el propio municipio. Como usted ha dicho, esas competencias fueron recuperadas por la Generalitat Valenciana que es la que tomó o no tomó la decisión al respecto sobre ese proyecto. Es decir ¿se informó ese proyecto por los técnicos municipales, forzosamente? El proyecto que usted elaboró y que presentaría lógicamente al Ayuntamiento.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sí. Además de que los técnicos municipales colaboraron activamente en dicho proyecto.

El señor **GIMENO MARIN:** O sea que fue un proyecto con colaboración de los técnicos municipales. Perfectamente.

Tengo aquí la composición política del Ayuntamiento en aquellos momentos y se la voy a recordar, aunque quizá usted ya la recuerda. Creo que había cinco concejales de Unión Valenciana, tres del Partido Popular, dos del CDS, uno de Esquerra Unida, nueve del PSOE y uno de Unitá del Pueblo Valenciano. Más o menos creo que era así.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Supongo que sí.

El señor **GIMENO MARIN:** Y creo que el Alcalde era de Unión Valenciana —son los datos que yo he podido contrastar— y que había una coalición de gobierno formada por los cuatro partidos que he dicho al principio, es decir, Unión Valenciana, Partido Popular, CDS y Esquerra Unida.

¿Conocía usted a don Salvador Palop, concejal del Ayuntamiento de Valencia y Presidente de la Intermunicipal de los concejales del Partido Popular?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sí, lo conocía.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿De qué conocía usted al señor Palop, de sus actividades profesionales?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Uno de mis clientes, que es una familia muy adinerada de la costa alicantina, tenía unos hijos que son de mi edad —yo tengo 37 años— que empezaban a hacerse cargo de sociedades familiares. Uno era compañero de colegio de Salvador Palop y pensaban montar algún negocio de construcción. Ese es el motivo por el que a mí se me presentó como un posible cliente.

El señor **GIMENO MARIN:** Como cliente ¿no para montar conjuntamente ningún tipo de actividad empresarial de construcción?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No, a mí no me invitaron a participar en proyecto empresarial alguno.

El señor **GIMENO MARIN:** Sólo una pregunta. ¿Usted era accionista de la empresa Futuro Financiero?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo suscribí en Valencia dos millones de pesetas de esa sociedad, y la razón es muy sencilla. Mi hermano, que es el abogado que ha venido acompañándome, era el secretario de esa sociedad. Esa sociedad se hace con dos grupos de personas, entre las que desgraciadamente hay un grupo de políticos —que sirvió para que estallara el asunto y les fuera muy mal—, pero la suscripción de mis acciones en esa sociedad se debe a que en ese momento mi hermano estaba en trámite de divorcio, yo adquirí las acciones para dárselas a sus hijos y esperé la inscripción. Además, siendo mi hermano me daba igual hacerlo hoy que mañana que pasado mañana. Pero no he estado en ninguna junta de Futuro Financiero y la primera noticia que tuve de la sociedad creo que fue porque la publicó la revista «Tribuna».

El señor **GIMENO MARIN:** ¿Usted no sabía que participaban en esa empresa —veo que sí lo sabía— determinados responsables políticos, del Partido Popular concretamente en este caso?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sí, sabía que Salvador Palop era socio, que dos Diputados, Miguel Angel Cortés y José María Michavila, también lo eran.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿Usted conocía a don Arturo Moreno?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sí conocía a Arturo Moreno.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿Cómo lo conoció, a través de Salvador Palop?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Muy sencillo. Su mujer, que es María Beltrán, tiene ascendencia valenciana y tiene un primo que es arquitecto, que era compañero mío de colegio.

El señor **GIMENO MARIN:** Es decir, lo conocía a través de relaciones personales, al margen de todos estos casos y de toda esta situación. ¿Conocía con anterioridad a don Arturo Moreno?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sí.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿Mantuvo usted (ahora se lo planteo más en directo, aunque creo que ya me ha dado una parte de la contestación, pero me parecen importantes algunas de las cuestiones) conversaciones con el señor Palop en las que plantearon, usted o él, la posibilidad de recalificación de terrenos —añado que parece ser que lo decía el señor Palop— a cambio de lo cual podría percibirse algún donativo para el Partido Popular?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Eso me parece una barbaridad. Es decir, Salvador Palop en el Ayuntamiento de Valencia no pintaba nada porque había una mayoría del Partido Socialista.

El señor **GIMENO MARIN:** Pero no absoluta, como sabe usted.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sí, gobernaba con el CDS y de hecho el área de disciplina urbanística se la dieron a un concejal que ha pasado a la historia como el que más derribos ha autorizado.

El señor **GIMENO MARIN:** Como le gusta mucho hablar del Ayuntamiento de Valencia supongo que sabe usted que el señor Palop era el Presidente de la Comisión de compras. ¿Lo sabía o no lo sabía?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** ¿Era Presidente de la Comisión...?

El señor **GIMENO MARIN:** ¿Presidente de alguna comisión del Ayuntamiento de Valencia? Yo se lo pregunto. ¿Y sabía usted que el señor Palop era Presidente de la Intermunicipal de los concejales del Partido Popular de la Comunidad Valenciana?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No conozco el currículum del señor Palop.

El señor **GIMENO MARIN:** Pero sí sabe usted que en el Ayuntamiento de Cullera el Alcalde era de Unión Valenciana y gobernaba en Coalición con el Partido Popular.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** En el Ayuntamiento de Cullera el Alcalde era de Unión Valenciana, gobernaba en coalición con el Partido Popular...

El señor **GIMENO MARIN:** Lo digo porque estamos hablando de Cullera, no de Valencia, señor Domínguez.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero yo le voy a dar otro dato para que usted distinga.

El señor **GIMENO MARIN:** No, no, si yo ya distingo bien. Entre Valencia y Cullera distingo perfectamente.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No, para que sea consciente de qué pocas cosas se le pueden pedir a un profesional en este país.

El señor **GIMENO MARIN:** Me va a permitir, yo le voy a seguir haciendo preguntas.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero me dejará que conteste.

El señor **GIMENO MARIN:** Sí, a las que le haga, sí.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero me dejará contestar, supongo, ¿no?

El señor **GIMENO MARIN:** Señor Domínguez, a las que le haga yo le pido que me conteste sí o no.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Mire, para que no tenga dudas sobre que...

El señor **GIMENO MARIN:** Es que usted ha estado haciendo insinuaciones sobre el ayuntamiento de Valencia. Por eso le decía estas cosas.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No hago insinuaciones. En los medios de comunicación los acuso públicamente.

El señor **GIMENO MARIN:** Casi preferiría que me siguiera usted contestando a las preguntas. Usted me ha dicho a la pregunta que le he hecho que le parece una barbaridad lo que le he dicho.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sí, pero le voy a aclarar para que vea la imposibilidad de que yo le pudiera hacer ningún favor al señor Palop

El señor **GIMENO MARIN:** Pero si yo le creo.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** El 16 de marzo de 1989, que es un año antes de que estalle el «caso Naseiro», pido al ayuntamiento de Cullera que suspenda el otorgamiento de licencias de obras, porque aprobándose inicialmente el plan general, como se preveía aprobar en el mes de junio, pero habiéndose preparado el avance, lo lógico era proteger la legalidad con ese acuerdo. Informó una comisión de seguimiento del plan, integrada por la totalidad de los grupos políticos. Uno de los letrados que interviene en la redacción del plan facilita el texto que se podría adoptar en el acuerdo. Ningún grupo político presentó una moción pidiendo la suspensión.

Respecto a la redacción del plan general, la conselleria había remitido, cuando a mí se me encarga, cuatro oficios al ayuntamiento dándole un ultimátum para que procediera a su redacción. Precisamente, por ese ultimátum yo lo hice en seis meses, lo cual considero que es un tiempo récord, y como profesional me preocupé de que sobre todos los cambios que se introducían, que no obedecían a criterios técnicos sino políticos, se pronunciara la Comisión de seguimiento del plan y me los ordenaran por escrito.

El señor **GIMENO MARIN:** Primero, yo no tengo ninguna duda de lo que usted me está diciendo. Eso se lo digo y se lo dejo bien claramente, pero, en cualquier caso, incluso lo que usted plantea, en mi opinión, tiene muy poco que ver con la falta de conocimiento que lógicamente tienen que tener los políticos que toman decisiones sobre si se han ofertado o no se han ofertado comisiones. No lo digo respecto a usted.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Disiento, porque los constructores tienen una extraña vocación por ser concejales de urbanismo.

El señor **GIMENO MARIN:** Sí, si eso ya me consta. Eso es lo que estamos deduciendo de este caso, del «caso Naseiro», que tienen una extraña vocación algunas empresas en ello.

Fíjese usted lo que dice, y por eso incidía y estaba incidiendo. ¿Por qué? Por lo que decía usted antes, no sólo por lo que ha dicho ahora, porque, sin ninguna duda, usted conoció o conoce las declaraciones que hizo ante el juez el señor Palop, no sólo lo que apareció en los medios de comunicación, que sin ninguna duda, como usted dice, aparecieron cosas muy gordas, digo en los medios de comunicación.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Le voy a decir mi entrevista con el señor Manglano.

El señor **GIMENO MARIN:** Permita que le pregunte, le estaba preguntando. Le estoy dando a conocer esta cuestión por lo que me ha dicho usted. El señor Palop le dijo ante el juez lo siguiente en relación con el tema de Cullera sobre unas conversaciones hipotéticas que hubo entre el señor Sanchís y el señor Palop y que soy consciente de que el Tribunal Supremo las ha declarado ilegales y, como consecuencia, no tienen ningún efecto a nivel judicial. Decía el señor Palop al juez: el arquitecto Javier Domínguez, que trabajaba por entonces para el ayuntamiento de Cullera —usted ya ha aclarado perfectamente esas situaciones— le puso en conocimiento de la existencia de un solar en dicho término municipal que por sentencia se había declarado urbano por el Tribunal Supremo y que el alcalde de Cullera, perteneciente al Partido de Unión Valenciana, había concedido un nivel de edificabilidad muy bajo, lo que perjudicaba en grado sumo a una inmobiliaria cuyo nombre no recuerda, decía el señor Palop, por supuesto. La propuesta de Javier Domínguez, que era un mero portavoz de la inmobiliaria, era que el Partido Popular evitara que se cercenaran los derechos de la inmobiliaria y a cambio de los votos, que en aquella época eran tres los concejales del PP, y sin fijar un plan concreto, ayudarían con los votos tanto en el ayuntamiento como en el conseill, que Javier Domínguez no era un mero portavoz, sino un conocedor de la realidad; a cambio cabría la posibilidad de que ayudarían económicamente al partido. Esta conversación fue puesta en conocimiento de Angel Sanchís, manteniéndose al respecto la conversación que consta, etcétera, etcétera.

Esto es lo que decía el señor Palop ante el juez, que usted niega rotundamente.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo que dijera el señor Palop es su responsabilidad.

El señor **GIMENO MARIN:** Por supuesto. Soy consciente de eso. Lo que estoy intentando es clarificar este tipo de cuestiones. Usted conocía esta declaración y por eso las declaraciones que hizo usted ante el Supremo y toda la documentación que aportó.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Y por eso aporté toda la documentación.

El señor **GIMENO MARIN:** Esto es lo que quería decir.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Hay una circular, que no recuerdo de qué partido es, pero que la llevo por ahí, que recomienda enterarse, si puede ser antes, de lo que va a pasar, para poder vender determinados favores.

El señor **GIMENO MARIN:** Señor Domínguez, no se preocupe usted de lo que le pase ni al Partido Socialista ni a ningún partido. A mí no me preocupa en absoluto. Estamos investigando, esta Comisión está investigando la financiación de los partidos políticos. Yo no tengo la culpa de que usted apareciera relacionado en el caso Naseiro y que algún concejal de un partido le implicara a usted. Así que venga usted a contestar sobre esas cuestiones no se preocupe de las otras que esta Comisión también investiga. No se preocupe usted. No vea en mí que soy del Partido Socialista, que tengo tanto interés o más que usted, posiblemente mucho más, en que se clarifique la financiación de los partidos políticos, también del Partido Socialista.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo me dedico a la enseñanza y a la arquitectura. No tengo nada que ver con la función pública.

El señor **GIMENO MARIN:** Lo digo porque está usted haciendo referencias y le estoy intentando situar en el contexto del que está preguntándole, que es un comisionado Diputado de esta Comisión que hacemos el trabajo como creemos que tenemos que hacerlo. Eso es lo único que le estoy intentando decir.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Una Comisión un poco tardía.

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor Gimeno. Señor Domínguez Rodrigo, está usted aquí para responder a las preguntas de los señores comisionados y yo le rogaría, por favor, en primer lugar, ateniéndome al mínimo de cortesía parlamentaria, al ser usted persona ajena a esta Casa y a una estructura política, que los juicios de valor no los evoque aquí. Los señores comisionados y el funcionamiento de estas comisiones están amparados por el Reglamento de

la Cámara para hacer las valoraciones políticas pertinentes. Usted tiene el derecho a no responder, a acogerse al silencio en defensa de sus intereses que le garantiza la Constitución y las leyes concordantes. Los juicios de valor son reservados al Parlamento en su valoración política de si esta Comisión es tardía o no es tardía o si es prematura o no es prematura. Por tanto, está fuera de la cuestión esa respuesta y le llamo al orden a los efectos de que responda o no responda a las preguntas en cuestión que le plantean los señores comisionados nada más. Le ruego también, a los efectos del acta taquigráfica, del trabajo de los señores taquígrafos, que las preguntas y respuestas mantengan una separación de disciplina a los efectos de comprensión por los servicios de la Cámara.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo creo que se me ha entendido mal. Yo deseo que esta Comisión tenga un resultado lo más positivo posible y que mis hijos tengan un país mejor que el que me ha tocado vivir a mí.

El señor **PRESIDENTE:** Lo deseamos todos. Continúe con el uso de la palabra, señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Domínguez, coincidimos todos en eso último que ha dicho usted.

¿A usted el Ayuntamiento de Cullera le encargaba normalmente más proyectos aparte del plan general de ordenación urbana?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Realicé diferentes proyectos para el Ayuntamiento. Concretamente, la urbanización de una plaza —se llamaba del Oasis, ahora creo que es de la Constitución—, varios planes parciales y un pabellón polideportivo cubierto, muy bonito. **(Risas.)**

El señor **GIMENO MARIN:** ¿De un coste aproximado de 400 millones?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Casi 500.

El señor **GIMENO MARIN:** En este caso, ¿la contratación de este polideportivo con usted fue por la alcaldía, fue por el Ayuntamiento o intervinieron otras personas?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** El encargo profesional supongo que sería por acuerdo del Pleno, pero no lo recuerdo.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿En este caso no intervino el señor Palop? ¿No habló con usted el señor Palop de este polideportivo?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Del pabellón polideportivo yo lamento que S. S. no tenga la documentación del Supremo. Hubo una periodista que sacó un reportaje en la revista «Interviú», donde hablaba de un negocio tremendo en torno a ese polideportivo. Luego la prensa se refirió a él como otro que había en Valencia, en Doctor Lluch, que tenía algunos problemas con el Ayuntamiento y que parece ser que el señor Palop había intervenido en algo.

Con relación al polideportivo de Cullera, que yo tuve que tragarme que se dijera que había cobrado dinero y que habían ido al Colegio de Arquitectos y lo habían comprobado, evidentemente el Ayuntamiento me había pagado los honorarios por un proyecto básico y un proyecto de ejecución, que, al ser una obra para la Administración, llevaba una deducción del 20 por ciento de honorarios.

Otra de las cosas que aporté al Supremo fue documentación que acredita que redacté el proyecto, que, por supuesto, cobré los honorarios en su momento, pero que, en el momento en que estalla el «Caso Naseiro», en este supuesto ordinario del Ayuntamiento de Cullera no existía ninguna partida presupuestaria para la adjudicación de esa obra y que, además, no era el funcionario municipal que hubiera informado el expediente de contratación. Luego quedó claro que era polideportivo. Yo digo que es peligrosísimo hacer proyectos.

El señor **GIMENO MARIN:** No lo crea. Esta Comisión también sirve para aclarar cuestiones en lo que respecta a estos casos y yo creo que usted está aclarando cuestiones que a nosotros nos parecen relevantes a efectos de lo que nosotros tengamos que informar después.

¿Habló usted con el señor Palop en alguna ocasión en relación a la instalación de posibles centros comerciales en Alicante o en Valencia?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Recuerdo que él tenía interés en buscar superficies para centros comerciales y yo le remití a varios clientes míos en Alicante, con los que estuvo en conversaciones.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿Recuerda usted si en alguna de esas conversaciones el señor Palop le hizo manifestaciones sobre que se habían dirigido a él, al señor Palop, para la búsqueda de un espacio de 30.000 o 32.000 metros cuadrados de superficie en Alicante?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sí, lo recuerdo. Lo que no recuerdo es qué empresas eran, pero recuerdo que di papeles.

El señor **GIMENO MARIN:** O sea, ¿el señor Palop le hizo consultas a usted a nivel profesional sobre si era posible o no algún centro de esas características en Alicante y no sé si en Valencia? No sé si es difícil o no llevar a cabo un centro de esas características. Desconozco la realidad urbanística de las zonas, pero, en cualquier caso, parece que un proyecto de 30.000 metros cuadrados es algo muy importante. ¿O no lo es? Lo desconozco.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Hemos vivido la época de la implantación de las grandes superficies comerciales.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿Se refería a alguna gran superficie en concreto?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Era una gran superficie.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿Recuerda usted cuál?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No era de las más conocidas.

El señor **GIMENO MARIN:** A lo mejor las conocemos.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Si miro mi archivo seguro que se lo podría facilitar.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿La Sociedad de Centros Comerciales de España le suena como una posible intermediaria respecto a esta cuestión?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** ¿Esos son los de la Vaguada?

El señor **GIMENO MARIN:** Sí.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Es posible que fueran ellos.

El señor **GIMENO MARIN:** Pues por ahí, señor Presidente, aparece el señor Romero. Lo digo para sus clarificaciones respecto a las personas.

En esa propuesta, cuando habló el señor Palop con usted, ¿le manifestó que de ahí se podía sacar una «animalada» de dinero? Lo digo porque han aparecido por distintas fuentes estas declaraciones, que yo sepa.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** La verdad es que no lo recuerdo. Además, las veces que yo traté a Palop era una persona discreta que no presumía de medios económicos. No llevaba un coche despampanante. Yo creo que llevaba una vida normal.

El señor **GIMENO MARIN:** No lo dudo. Le hemos conocido en esta Comisión y le puedo asegurar que tenemos nuestra propia opinión al respecto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Eso es un juicio de valor que afecta a personas ajenas y fuera de la Comisión.

El señor **GIMENO MARIN:** No he dicho nada, señor Del Burgo. Sólo he dicho que en esta Comisión tenemos un juicio directo del señor Palop.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Es suficiente con eso, señor Presidente.

El señor **GIMENO MARIN:** Respecto a ese tema, el señor Palop declaró ante el juez lo siguiente: Que era una posibilidad de negocio que en su día, si se estudiase por parte del arquitecto en cuestión —se refería a usted, Javier Domínguez, y supongo que a nivel profesional—, que jurídicamente habría que intentar ponerlo en contacto con los propietarios del suelo y llegar a un acuerdo y asesorar a las partes y percibir honorarios, supongo que profesionales, puesto que no existía ninguna ilegalidad, ni incompatibilidad ni se pretendía ninguna recalificación.

Eso es lo que dice el señor Palop. ¿Está usted de acuerdo con estas declaraciones o las matizaría?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sobre esos centros comerciales, yo no sé las gestiones que él haría. Le puedo decir que yo le presenté a unos clientes míos, con los que he seguido trabajando, que llevaban uno de los PAU más importantes en Alicante en el que había una superficie importante para el centro comercial. No sé nada más.

El señor **GIMENO MARIN:** Yo estoy totalmente convencido, aunque usted pueda pensar que no, que su actuación es profesional. No sé cuál es el resto de la actuación. La suya es la profesional y puede haber otra parte en la actuación que en estos momentos no estoy valorando. Lo que pretendo es ver hasta qué punto puede haber otro tipo de actuaciones que no sean las suyas en este tipo de cuestiones.

¿Le había informado el señor Palop que le ofrecían un tres por ciento de comisión por las gestiones en relación con un centro comercial?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Supongo que si él realizaba el trabajo sería porque percibía honorarios.

El señor **GIMENO MARIN:** De eso estoy convencido. Le pregunto si le informó a usted.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿No le extraña que siendo concejal de un ayuntamiento se refiriera a estas cuestiones hablando incluso del Ayuntamiento de Valencia y del Ayuntamiento de Alicante? Quizá en el Ayuntamiento de Valencia estaría más justificado, pero en el Ayuntamiento de Valencia a lo mejor podría ser —no me atrevo a calificar jurídicamente la situación— un poco extraño, siendo concejal de un ayuntamiento.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo no sé si él estaba con dedicación exclusiva o no.

El señor **GIMENO MARIN:** Yo en este momento tampoco lo sé. **El señor Del Burgo Tajadura: No estaba.)** Aun así ¿no le parece un poco extraño que, siendo concejal de un ayuntamiento que toma decisiones sobre cuestiones que afectan a temas urbanísticos o de instalación de centros comerciales, pueda intervenir como intermediario ofreciendo gestiones de servicio? No estoy hablando de si

es ilegal o no, cosa que desconozco en este momento. ¿Le parece normal o le parece extraño?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** ¿Que hablara de negocios?

El señor **GIMENO MARIN:** Que hablara de negocios que tienen que ver con decisiones municipales.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Es que ese centro comercial no creo que tuviera que ver con decisiones municipales. Comprar unos terrenos no veo yo...

El señor **GIMENO MARIN:** ¿En su opinión, el señor Palop desarrollaba actividades empresariales al margen de las suyas?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Tenía un despacho de abogado.

El señor **GIMENO MARIN:** Como despacho de abogado, ¿cree que actuaba?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo no me he dedicado a expiar al señor Palop. Usted me pregunta por hechos acaecidos hace ahora casi cinco años, y yo trato con 300 ó 400 personas al año y tengo conversaciones cortas. Es muy difícil que pueda acordarme.

El señor **GIMENO MARIN:** Entiendo incluso que pueda no acordarse, lo que digo es que, si el señor Palop se relaciona con usted, pueda ser de dos formas: porque es concejal o porque desarrolla actividades profesionales. Las dos son posibles, puesto que era concejal y parece que tiene abierto un despacho de abogado. Lo que estaba intentando saber es cómo estaba actuando en este caso, si lo hacía como despacho profesional o como concejal. Pero ese es el problema de la Comisión o el mío cuando le estoy haciendo las preguntas.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo con Salvador Palop tuve diferentes conversaciones. Sé que él llevaba determinados asuntos, como el de los centros comerciales. Obviamente, es igual que si nosotros nos fuéramos a tomar café; le hablaría de mis problemas y usted de los de esta Cámara, supongo. Pues él me contaba los problemas que había en el mundo político, que es en el que él se movía. Es como si yo le cuento las guerras del rectorado en la Universidad de Valencia.

El señor **GIMENO MARIN:** No es lo mismo, señor Domínguez. Lo digo porque usted conoce, sin ninguna duda, y ha dicho que no está de acuerdo con ellas, declaraciones en las cuales, al referirse a estos temas, que no se los voy a leer, pero que están publicados, decía el señor Palop que se podría sacar de las dos partes. Yo no sé a qué se refería cuando hablaba de que se podría sacar de las dos partes; quiero entender que era a la empresa que quería instalar un centro comercial y supongo que a quien quisiera ceder o no quisiera ceder el suelo. Son declaraciones que a veces sorprenden por ser un concejal, no porque sea una actividad profesional o no, la cual no quiero juzgar.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Le voy a dar un dato con relación al caso, que es muy curioso y que no ha salido. He tenido la fortuna, no porque tenga nada contra ellos, sino porque supongo que si no tendría que haber dado más explicaciones, de no conocer personalmente ni al señor Sanchís ni al señor Naseiro. Pero respecto a una de las personas a las que el juez Manglano detuvo, que supongo que ya habrá comparecido ante esta Comisión, que es el señor Janini, que entonces era delegado de Dragados y Construcciones, un ingeniero de caminos que trabajaba, del que prácticamente soy vecino, al que no conocía, se da una casualidad importantísima, y es que un hijo de Janini y mi hermano pequeño eran compañeros de clase en quinto de caminos. Y usted me dice: Usted tenía que conocer al señor Janini. Pues, no.

El señor **GIMENO MARIN:** Yo no le he dicho eso.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Vivimos en la misma ciudad, somos casi vecinos...

El señor **GIMENO MARIN:** Yo no le he dicho tal. Si usted está citado es porque había declaraciones del señor Palop que le implicaban a usted, no por otra cuestión. Por lo menos, en las propuestas que se hicieron en su día eso tenía que ver. Parece que a usted le implicaban mucho más y, sin embargo, el señor Palop al señor Janini le implicaba mucho menos. No sé por qué, no tengo ni idea.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo tampoco.

El señor **GIMENO MARIN:** En cualquier caso, éste no es un problema en estos momentos.

O sea, usted desconoce si el señor Palop desarrollaba su actividad como concejal o como actividad profesional o empresarial, ¿no recuerda?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo no sé ni lo que hacía en política.

El señor **GIMENO MARIN:** ¡Hombre, sí que sabía que era concejal!

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sé que era concejal, pero no sé si en Madrid tenía algún cargo en el partido, si no lo tenía, cuáles eran sus relaciones con Génova...

El señor **GIMENO MARIN:** Señor Domínguez, ¿conoce usted el informe que hizo el Partido Popular sobre estas cuestiones del caso Naseiro?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo único que he visto son las referencias que ha habido en los medios de comunicación.

El señor **GIMENO MARIN:** Supongo que son más o menos idénticas, y sabe usted que en el informe del Partido Popular se vuelve a plantear, supongo que recogiendo las declaraciones del señor Palop, que usted le proponía obtener una rectificación del ayuntamiento en torno a las condiciones urbanísticas del citado solar mediante los votos favorables del Partido Popular en este Ayuntamiento...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** ¿De qué fecha es ese informe?

El señor **GIMENO MARIN:** Este informe se hizo unos días después de que saltara el caso Naseiro, en abril de 1990.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** ¿Y eso lo dice ese informe?

El señor **GIMENO MARIN:** Sí. Si quiere, luego le puedo dar una copia para que usted lo conozca.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Me sorprendería muchísimo que eso lo dijera ese informe.

El señor **GIMENO MARIN:** Igual no tengo la fuente original, pero le puedo asegurar que aquí tengo un papel en el que se dice eso. Si quiere se lo paso luego.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Me sorprendería muchísimo porque en la documentación que yo aporte al Tribunal Supremo...

El señor **GIMENO MARIN:** Pero esto es antes del Tribunal Supremo.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Ya; pero yo preparé esa documentación con la intención de facilitársela al juez Manglano.

El señor **GIMENO MARIN:** Sí, sí.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Con el juez Manglano tuve la desgracia de que no quiso saber nada de mí; al haber personas aforadas...

El señor **GIMENO MARIN:** Lo que pasa es que no le extrañe porque esto es...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo que le quiero decir es que uno de los redactores que hizo el informe del Partido Popular es un Diputado, que es José María Michavila.

El señor **GIMENO MARIN:** No lo sé. Yo creo que el responsable era un senador y fue aprobado por la dirección del Partido Popular; del senador se ha hablado mucho en esta Comisión.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero uno de los redactores del informe, que entonces no era diputado, que es letrado del Consejo de Estado, es compañero de mi hermano y tuvo acceso a esa documentación.

El señor **GIMENO MARIN:** No se lo voy a leer otra vez, pero si quiere le puedo describir el tema Cullera, redactado en el informe del Partido Popular. Si quiere, después le doy una copia o, si prefiere, lo leo. No tengo ningún inconveniente. Seguro que le citan a usted; yo no digo nada más. Estoy convencido que no es porque le hayan oído a usted, sino que se basaban en lo que ellos conocieron, bien vía directa o bien vía...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo le puedo asegurar que ningún miembro del Partido Popular me ha pedido mi opinión en nada con relación a ese caso.

El señor **GIMENO MARIN:** Eso ya lo sabemos; vamos, lo intuimos, sin que usted nos lo diga.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero ni ahora, ni hace cuatro años ni nunca.

El señor **GIMENO MARIN:** A lo mejor, tampoco es extraño porque usted no es del Partido Popular, que yo sepa. ¿O es del Partido Popular?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No he pertenecido nunca al Partido Popular.

El señor **GIMENO MARIN:** Entonces es difícil, posiblemente, que el Partido Popular se dirija a usted...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Ni a Alianza Popular ni a ninguna versión anterior.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿De ningún otro partido?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Cuando acabé la carrera —yo he seguido con mi misma línea—, en Valencia había un problema, que es un problema autóctono, por lo valenciano. En una asociación que se llamaba Valencia 2000, que era una asociación de empresarios, había varios profesores míos y en la que yo participé, se gestó la formación de un partido político, que era Unión Valenciana, y yo fui uno de los socios fundadores de ese partido. Lo que pasa es que a mí la política nunca me ha atraído...

El señor **GIMENO MARIN:** ¿Era de Unión Valenciana, pues, en aquellos momentos?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No, porque le estoy hablando de hace diez años, que fue cuando se constituyó. Estuve prácticamente un año. Por supuesto, no tuve ninguna actividad con ellos, porque lo único que contribuí con mi firma es a que se pudiera gestar, pero la política no me ha atraído nunca. Lo único que he hecho con muchos de los que hoy todavía están en política es facilitarles do-

cumentación sobre determinados temas, y le puedo decir que, por ejemplo, uno de los que en la prensa he intervenido mucho, como es el Teatro Romano de Sagunto, se lo facilité a varios miembros de ese partido y no lo vieron interesante entonces.

El señor **GIMENO MARIN:** Posiblemente sea una pena que no lo vieran interesante.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** A mí no me ha interesado en absoluto.

El señor **GIMENO MARIN:** Vale. Era sólo por clarificar en función de...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Eso no quiere decir que no tenga curiosidad por ello.

El señor **GIMENO MARIN:** Bien. De cualquier modo, por concluir, señor Presidente, yo deduzco, señor Domínguez, que usted, respecto a las declaraciones que conoció, bien vía medios de comunicación o bien vía de procedimiento judicial, tanto las que hicieron los señores Palop o Sanchiz, en que de alguna manera directa o indirecta le relacionaban, incluido la transcripción que luego se planteó en el informe del Partido Popular, usted, que las conocía, manifiesta que esas declaraciones que a usted le imputaban no son verdad.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No es que no sean verdad, es que comparecí en el Supremo para decir que si esas personas hacían esas manifestaciones, eran hechos imposibles, y, por tanto, se estaba utilizando mi nombre para obtener favores y lo único que podía hacer era ir a los tribunales.

El señor **GIMENO MARIN:** Perfectamente.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene turno el comisionado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya don Luis Felipe Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Gracias, señor Domínguez, por comparecer y, sobre todo, por intentar aclarar extremos a través de la conversación del debate, del diálogo o como quiera llamarlo.

Yo le voy a hacer pocas preguntas, puesto que la intervención del señor Gimeno ha sido exhaustiva.

Según los hechos, como nosotros los hemos analizado, el señor Palop entra en contacto con usted cuando ya no prestaba servicio en el Ayuntamiento de Cullera; había dejado de prestar servicio, pero seguía recibiendo algunos encargos profesionales de esta corporación. En este momento, cuando el señor...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Usted fíjese. Desde que a un arquitecto un cliente le hace un encargo hasta que lo concluye, normalmente pasa un tiempo, no sólo porque tardemos en confeccionar las cosas, sino porque una obra tiene su dinámica y normalmente no se acaba inmediatamente.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Bueno, eso lo entiendo en el caso, por ejemplo, de planes parciales, pero no en el caso de informes técnicos que también le encargan a usted en esta etapa en que ya deja de prestar servicio de manera permanente.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** En el Ayuntamiento de Cullera yo acabé mi misión, y el Ayuntamiento, que había tenido un problema con un funcionario anterior, que fue expedientado por el Ayuntamiento y sancionado por el Colegio de Arquitectos, decidió contratar a una nueva persona. Esa otra persona —supongo que también estará aquí citado— es el señor Latorre. Cuando el señor Latorre entró en el Ayuntamiento —la Alcaldía era de Unión Valenciana—, un Diputado de Unión Valenciana, que fue decano del Colegio, había tenido de secretario al señor Latorre, y el señor Latorre entra en el Ayuntamiento y él tenía más vocación que yo por la Administración local y se hizo funcionario enseguida.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Es decir, ¿usted recibía, incluso teniendo el Ayuntamiento su propio arquitecto, el encargo de informes técnicos?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Si el señor Latorre estaba en el Ayuntamiento con dedicación exclusiva, sólo podía redactar los trabajos que pudiera hacer en ese momento. Entonces, en un ayuntamiento grande, eso no suele tener mayor problema porque hay muchos técnicos; en uno pequeño, si un técnico cobra lo mismo haga proyectos o no los haga y encima sabe calcular estructuras sin ordenador porque no tiene, no tiene programas de cálculo y no tiene medios, pues comprenderá que ya son muy pocos los que tienen interés por redactar los proyectos.

Tampoco fui el único arquitecto que realizara ese trabajo para el Ayuntamiento. El mayor volumen de contratación fue de obras de ingeniería; creo que eso sí que dependía del Partido Popular, y no recuerdo el nombre del ingeniero de caminos, que era el que más honorarios percibía.

El señor **ALCARAZ MASATS:** ¿El acuerdo del señor Palop con usted partía de la base de que usted tenía que redactar el informe técnico favorable para un cambio de niveles de edificación?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo no tenía absolutamente ningún acuerdo con el señor Palop. En la documentación que yo aporté al Tribunal Supremo figura este expediente administrativo, en el que consta el informe que yo redacté en relación a esos terrenos en el poco tiempo que estuve como arquitecto municipal en el ayuntamiento, informe que recogía una cantidad de irregularidades tremenda. ¿Por qué? Se lo voy a decir de una forma muy sencilla. Era un expediente del año 1977, en que los propietarios presentaron el proyecto, obtuvieron los informes técnicos, el dictamen de la Comisión de Urbanismo y

el acuerdo de la de Gobierno en el mismo día. Esa celeridad tan grande no tenía por qué significar nada, pero en este caso sí tenía una trascendencia enorme, ya que lo que se había hecho era que el estudio de detalle, que la ley dice claramente que sólo sirve para reordenar alineaciones, rasantes y volúmenes, y por consiguiente no puede contener normas urbanísticas, ni cambiar sistemas generales, y ya no digamos cambiar zonas verdes, era una joya que contenía todas esas cosas. Por supuesto, mi informe fue el único posible.

Antes se me ha olvidado comentarle otra cosa a S. S. Cuando yo llegué al Ayuntamiento de Cullera hice una serie de informes que es verdad que merecieron el reproche político porque consideraron que eran excesivamente duros. Y lo resolvieron de una forma muy sencilla: estos expedientes los informa el aparejador municipal y éstos el ingeniero municipal. Y no me llegaban. Es una forma fácil de acabar con un problema.

El señor **ALCARAZ MASATS:** ¿Se refiere usted, por ejemplo, al retranqueo de los edificios a construir en las parcelas C, D y E del estudio de detalle Zona de San Antonio de la Vega?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sí. ¿Quiere que le lea mi informe?

El señor **ALCARAZ MASATS:** No. Por eso decía que podía haber un acuerdo entre usted y el señor Palop, porque fue promovido por los señores Gimeno —no don Fernando—, Fernández y Palop. Usted —yo tengo aquí algunas de sus instancias— realiza gestiones en función de una promoción hecha, entre otros, por el señor Palop; luego tenía que haber un acuerdo previo.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** ¿Pero qué gestiones hacía yo?

El señor **ALCARAZ MASATS:** Aquí hace una instancia, supongo que al ayuntamiento, donde habla del retranqueo de estos edificios y dice que la configuración urbanística condicionaría notablemente el desarrollo de la conocida zona de La Vega, con una incidencia negativa en el mismo al tratarse de verdaderas murallas pantallas. Es decir, que usted realiza trabajos, gestiones...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pienso que S. S. se está equivocando.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Por eso le pregunto si se refiere concretamente a este asunto cuando habla de los temas de Cullera, cuando usted ya no era arquitecto municipal.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo que yo le quiero significar es que, de ser ciertas esas supuestas conversaciones telefónicas, si tenemos una conversación en la que, igual que el señor Palop me podía contar los chismes de un pleno del ayuntamiento yo le podía contar —como él a veces me preguntó— cuáles eran las cosas más llamativas en el Ayuntamiento de Cullera o de los concejales del Partido Popular, cosas de ese tipo, que esos comentarios dieran lugar a estrategias de ese tipo lo único que puedo decir es que me parece totalmente reprochable.

En relación a ese estudio de detalles, yo lo informé no en el plan general. Cuando se producen esas supuestas conversaciones del señor Palop con el señor Sanchís, no es que yo hubiera acabado el plan, es que había acabado el informe a mis alegaciones. Como doña Blanca Blanquer —si quiere, le enseño la carta que remitió al Ayuntamiento—, que era la directora general de Urbanismo, se había subrogado en las competencias, porque el ayuntamiento no quiso transcribir unos acuerdos de la Comisión Territorial, lo que hice fue decir: He acabado. Devolvedme el aval. Y esas conversaciones son posteriores.

A partir de ese momento, si el ayuntamiento hubiera querido hacer un cambio, uno, lo podía haber hecho con otro técnico, y, dos, si me lo hubieran encargado a mí, entonces, hubiera tenido algo que ver. Si no, es imposible.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Yo le hablo de instancias, escritos firmados por usted de agosto de 1988.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Perdone. Me habla de informes.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Sí, de instancias al ayuntamiento.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** ¿Instancias mías? ¿Me las quiere mostrar, por favor? **(El señor Alcaraz Masats muestra un escrito.)** Así no lo veo.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Yo se las mostraré después. Son las que figuran en la causa que usted conoce.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Es que lo único que figuran son informes míos. No sé qué voy a decir al ayuntamiento. Lo que le constará y si S. S. quiere se lo voy a leer...

El señor **ALCARAZ MASATS:** Le he dicho uno de los temas que usted toca, el de La Vega y, luego, todo lo demás. Yo creo, en función de esta documentación, no hablo de...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Le voy a decir el informe que yo emití en relación a ese expediente en el año 1988, del que debe ser la fotocopia que usted tiene, una fotocopia por lo que se ve incompleta. Digo: Primero, que el estudio de detalle fue aprobado por el Ayuntamiento de Cullera en diciembre de 1977, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 y concordantes de la vigente Ley del Suelo, sin que exista constancia en el expediente administrativo obrante en el Ayuntamiento de que se pronunciara la Comisión Territorial de Urbanismo. Segundo, examinada la documentación planimétrica y escrita contenida en el estudio de detalle, observamos una clara irregulari-

dad urbanística en la delimitación del área de actuación que grafíamos en el plano que se adjunta para su mejor comprensión...

El señor **ALCARAZ MASATS:** Yo hablo de informes —usted los llama informes, bien— que nos dan a nosotros...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** No es lo mismo informe que instancia.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Bien. Le hablo de informes que nos dan a nosotros la convicción, no sólo la convicción sino la prueba de que había una relación entre usted y el señor Palop para esta serie de temas, en un momento en que usted ya no trabajaba para el Ayuntamiento de Cullera. Eso es lo que le estoy diciendo.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo lamento que usted tenga esa convicción.

El señor **ALCARAZ MASATS:** La tengo documentalmente avalada.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lamento que de esos documentos, donde, si quiere, le leo el auto de la Sala Segunda del Tribunal Supremo...

El señor **ALCARAZ MASATS:** Y yo le leo la acusación del Ministerio Fiscal, donde también, en función de estos documentos, dice que, por último —se refiere al señor Palop—, mantiene conversaciones con el arquitecto, don Francisco Javier Domínguez Rodrigo, que había efectuado el Plan de ordenación urbana del Ayuntamiento de Cullera, a fin de obtener un mayor volumen de edificabilidad de un determinado solar, a cambio de una cantidad de dinero, entre veinte y treinta millones de pesetas.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo que le quiero significar es que sí hago un plan general, que en realidad es la adaptación a la Ley del Suelo. Hay una Comisión de seguimiento integrada por todos los grupos políticos, donde se ve cualquier cambio importante que se introduzca por los promotores, porque en la redacción hablaban conmigo los compañeros y me decían ¿qué mayoría hay en el ayuntamiento? ¿Para qué? Para que sus clientes supieran quiénes tenían capacidad de introducir un cambio. No me lo van a pedir a mí.

El señor **ALCARAZ MASATS:** El problema no son los resultados, señor Domínguez. El problema es que usted tenía una relación con el señor Palop, que le llevó a un estudio para cambiar el volumen de edificabilidad...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Eso es absolutamente falso.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Eso es lo que quería que me dijera. Si era verdad o no, porque, según las pruebas que yo tengo no es falso.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero fíjese, yo, cuando hice el Plan general tenía muy claro que tenía que tener el plan general aprobado en muy poco tiempo por varias razones: una, porque la mayoría que había en Cullera se cogía con alfileres, porque ese pacto a la griega con el CDS, que luego se escindió, Izquierda Unida, Unitá del Poble Valenciá, el PP y Unión Valenciana, eso no tengo yo que decirles las dificultades que tendría una corporación con ese tipo de mayoría. Pero había para mí algo mucho más grave y es que la Consellería se había subrogado ¿Qué sucedió con el Plan General? Pues algo muy sencillo, que en Valencia estalló el caso Blasco y se cargaron a la cúpula de la Dirección General de Urbanismo y los acuerdos tomados.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Sólo le hago una pregunta: ¿Hay una sentencia con respecto al solar de marras?

Hay estudios y gestiones para modificar los niveles aprobados por el Ayuntamiento de Cullera. ¿Usted interviene de alguna manera para modificar esos niveles de edificabilidad?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** En absoluto. La documentación que aporto al Tribunal Supremo es: uno, los informes que emití cuando fui arquitecto municipal, en el año 1988, donde, entre otras cosas, advierto a la corporación de que el estudio de detalle aprobado es nulo.

El señor **ALCARAZ MASATS:** ¿A qué terreno exactamente se refiere el llamado caso Cullera, en el que recae una sentencia del Tribunal Supremo sobre reclasificación de unos terrenos?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** La documentación correspondía a diversos expedientes administrativos. Ese estudio de detalle del que informé, en el que se pedía una licencia de obras, tenía ya dos edificios construidos, tenía 300 viviendas construidas.

El señor **ALCARAZ MASATS:** ¿Nos quiere dar la denominación de estos terrenos? ¿Con qué nombre se conocía?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Según mi informe, creo que San Antonio Vega.

El señor **ALCARAZ MASATS:** ¿Usted no hizo ninguna gestión sobre estos terrenos? Porque tengo aquí un informe en el que se dice que sí: Francisco Javier Domínguez, arquitecto, visto el expediente 1.544/1988, sobre solicitud de retranqueo de los edificios a construir y de las parcelas, repito, C, D, E, del estudio de detalle de la zona de San Antonio de la Vega... ¿Son estos terrenos?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Usted se refiere a informes que emití...

El señor **ALCARAZ MASATS:** En agosto de 1988.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Exactamente, en agosto de 1988, porque los particulares solicitaron en aquel momento que se les fijaran líneas y que se dieran licencias.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Promovido por los señores Gimeno, Fernández y Palop.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** En mi informe, muy extenso, concluyo al ayuntamiento que, con el estudio de detalle aprobado: uno, se habían modificado zonas verdes, lo cual, como usted bien sabe, necesita un dictamen favorable que, por supuesto, no se había hecho.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Lo único que me interesa es establecer esta relación entre usted y el señor Palop de cara a estos terrenos. Creo que queda establecida con esta documentación.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Si el señor Palop hizo alguna gestión en esos terrenos, desde luego, a mí no me la comunicó. Además, no necesitaba comunicármela, porque si realmente tenía un interés en esos terrenos, su gestión sólo podía ser política.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Pero usted también hizo alguna gestión técnica, algún informe técnico.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** En mi vida he hecho cientos de informes técnicos.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Pero sobre estos terrenos.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Por supuesto informé como arquitecto municipal y, como le digo, mi informe fue totalmente negativo. No sé para qué me iban a pedir otro informe ni en base a qué concepto.

Otra de las cosas que dije a la corporación es que se había aprobado la Ley de Costas y presentaron entonces un plano cuya delimitación de la línea marítimo-terrestre era línea de las mareas, porque no quisieron poner que era Ibiza y hubieran tenido más volumen.

El señor **ALCARAZ MASATS:** ¿Cuándo se pone en contacto con usted el señor Palop?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero, ¿para qué se pone en contacto conmigo?

El señor **ALCARAZ MASATS:** Por descontado, para el tema de Futuro Financiero, pero me refiero a otros temas.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** El señor Palop es socio de Futuro Financiero porque pertenece al grupo de políticos que están en esa sociedad porque hay una persona, que es Arturo Moreno, que entonces era una persona importante en el PP.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Cuando se funda, no.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Era una persona con más peso en el Partido Popular. En esa sociedad el importante no era el señor Moreno; la importante era su mujer, que procedía de una familia con mucho dinero.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Usted ha hablado antes de ciertos socios, como el señor Cortés, el señor Michavila, don Arturo Moreno. También hay que añadir a don Javier Tallada, a don Juan Francisco García y a usted.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No, hay muchos socios: Antonio Magranet, que es notario de Benidorm, la familia de su mujer que es de Alicante y es riquísima.

El señor **ALCARAZ MASATS:** En esta empresa, Futuro Financiero, sociedad anónima, ¿revertía un beneficio y consecuencias políticas de las actuaciones de los señores Palop, Sanchís y Naseiro?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Le repito que suscribí unas acciones desde Valencia. Mi hermano me mandó un fax en el que me decía que tenía que ir a una notaría en la que tenía que suscribir unas acciones. Suscribí dos millones de pesetas en acciones de esa sociedad con la intención, como luego formalicé, de dárselas a sus hijos, como ya le he dicho antes, ya que estaba en trámites de divorcio. Da la casualidad de que en esa sociedad mi hermano era el secretario del consejo de administración, si usted quiere saber algo sobre el funcionamiento de esa sociedad, pregúnteselo a él. No he ido a ninguna reunión. Le puedo decir que María Beltrán, la mujer de Arturo Moreno, era persona encantadora, pero nada más; que había estudiado en Londres y que conocía muy bien la Bolsa.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Yo establezco una relación en función de escritos, la misma que establece el señor fiscal para su acusación, de la que le he leído un párrafo.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Perdone, pero a mí el fiscal nunca me ha acusado.

El señor **ALCARAZ MASATS:** No, digo que establece una consecuencia.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** En el Tribunal Supremo, de no haberse producido el sobreseimiento o la declaración de nulidad que se produjo, mi presencia era ofreciéndome yo al Ministerio Fiscal como testigo, porque tenía interés en que nadie utilizara mi nombre.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Lo que le digo es que el señor fiscal llega a la misma conclusión a la que yo estoy llegando por los mismos medios, y es que, a fin de obtener un mayor volumen de edificabilidad, usted interviene

por encargo del señor Palop, y hay documentos que lo prueban.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Su señoría se extralimita en sus conclusiones.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Me podré equivocar, pero entonces habrá que releer el documento desde otra óptica, porque textualmente no lo concibo.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Señoría, los hechos son los hechos y no admiten dobles o triples lecturas.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Sí, pero el señor fiscal y yo hemos llegado a la misma conclusión; y no estoy hablando de acusaciones.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** El fiscal con el que yo hablé no llegó a esa conclusión.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Sí, se la he leído. El señor Palop mantiene con usted conversaciones para el cambio de edificabilidad y a partir de ahí se habla de que la empresa daría un estipendio, o como usted quiera llamarlo, entre 20 y 30 millones de pesetas. Esta es la conclusión del señor fiscal.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** El señor Palop tenía tres concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cullera; si quería algo no tenía más que coger el teléfono y llamar, no me iba a informar a mí.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Yo estoy hablando de hechos en función no de sensaciones, sino de documentación.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Le digo que en la relación que tuve con el señor Palop le reproché muchas veces la pasividad que tenían en la defensa de los intereses ciudadanos en el ayuntamiento.Usted sabe que el Ayuntamiento de Valencia ha cambiado de color político.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Le voy a citar otro investigador, otro ponente, que ha llegado a la misma conclusión que yo. Don Alberto Ruiz Gallardón en su informe dice que efectivamente esto sucedió así, como se lo he leído.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No me lo puedo creer.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Termino esta argumentación. Dice casi exactamente lo que yo le he leído del señor fiscal; es lo que recoge el texto del señor Ruiz Gallardón.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo que le quiero decir es que del informe del Partido Popular uno de sus redactores era el Diputado don José María Michavila, que tenía relación profesional con mi hermano, ya que eran compañeros en el Consejo de Estado, y tenía esa información. No puedo creer que en un informe interno del Partido Popular se me puedan decir esas cosas.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Una anécdota al paso, señor Domínguez. Todos los socios políticos, como usted dice, de Futuros Financieros, Sociedad Anónima, tienen una carrera política próspera: el señor Michavila, el señor Cortés, etcétera, mientras que, efectivamente, se ha desviado la atención a otros territorios. Repito que lo digo simplemente como anécdota al paso.

Lo que quiero decirle es que ésta es la segunda relación de usted con el señor Palop, que también es socio de Futuros Financieros, que es la empresa que le estoy citando repetidamente, Futuros Financieros, Sociedad Anónima.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No he tenido nada que ver con la empresa, ¿pero usted cree que si alguien pretende hacer algo turbio pone su nombre y sus apellidos ante un notario?

El señor **ALCARAZ MASATS:** Habrá que registrar la empresa.

¿Usted conoce Torneo Sociedad Anónima?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Torneo era una sociedad de Palop. Yo no he comprobado ese extremo, no sé ni cuántas acciones tenía ni si era administrador único. Tenía una pequeña constructora y hacía algunas chapuzas. De todas formas, profesionalmente no la he tenido como cliente.

El señor **ALCARAZ MASATS:** ¿Nunca?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Que yo recuerde, no.

El señor **ALCARAZ MASATS:** En el sentido de que se dedicaba a comprar solares y terrenos en los que se pudieran construir centros comerciales. Anteriormente usted ha hablado de centros comerciales, respondiendo a preguntas del señor Gimeno. ¿No estaba este centro comercial del que se ha hablado inscrito en la actuación de Torneo Sociedad Anónima?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Cuando uno habla con un abogado, si tiene muchas sociedades, no le va a preguntar cada cinco minutos, y ahora ¿en nombre de quién estás hablando? ¿No?

El señor **ALCARAZ MASATS:** Señor Domínguez, a usted nadie le ha acusado de nada. El señor don Jaime Ignacio del Burgo, que me ha cogido la acusación del fiscal **(Risas.),** que yo se la voy a prestar de inmediato, para que vea que he leído, textualmente, lo que acabo de decir ante esta Comisión, le introduce a usted en esta relación a la hora de demostrar presuntos cohechos de cara a otros responsables. Pero esta relación sí se establece de manera

firme. Simplemente yo intentaba consolidar la firmeza de esta relación.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lógicamente, le he de disculpar, porque si hay un juez que realiza una instrucción tremendamente sectaria y que, según publican medios periodísticos, para citarme pretende practicar una detención, ¿dónde está el Estado de Derecho?

El señor **ALCARAZ MASATS:** ¿Usted fue detenido?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No. No he sido detenido ni por no pagar multas de tráfico.

Lo que le quiero decir es que me citó el Juez Manglano, tuve un accidente de tráfico y, desgraciadamente, tuve que hacer un acta notarial, enseñando mi coche, para que la gente se lo creyera.

Cuando mi hermano compareció ante el juez le dijo: Si tienes algo que reclamar de mi hermano, mañana está aquí. El juez que tenía una instrucción supongo que con otro orden, me cita el lunes y cuando llego, en lugar de darme una explicación, cuando se había dedicado a dar ruedas de prensa en un sumario declarado secreto, me dice: No, yo contra usted no tengo nada. Se puede usted ir a las Bahamas. Me dice textualmente: De los hechos investigados se desprenden responsabilidades de personas aforadas como son: el señor Fraga, el señor Aznar y el señor Sanchís, he tenido que remitir la causa a la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Entonces, se preguntará usted qué hace aquí.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No. Creo que a la vida hay que sacarle provecho y lecciones positivas de todo lo que sucede. Me gusta escribir y estoy haciendo una novela.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Espero que nos saque usted bien.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el comisionado por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, don Josep López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente, pero no voy a hacer ninguna pregunta. Creo que son suficientes las manifestaciones que ha expresado el señor Domínguez Rodrigo.

El señor **PRESIDENTE:** Finalmente, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo, señalando, para constancia, que el Diputado comisionado por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, ha excusado a esta Presidencia su asistencia al tener que abandonar, hace unos minutos, la Comisión, por asuntos propios.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Gracias, señor Domíguez por sus explicaciones y aclaraciones.

Quería puntualizar algunas cosas. En primer lugar, empezando por algo que acaba de suceder en la Comisión, que es el representante de Izquierda Unida ha hecho unas manifestaciones en torno al escrito de acusación del fiscal; creo que es importante que dejemos en su estricto sentido lo que dice el señor fiscal. El señor fiscal no dice que el señor Domínguez se hubiera puesto de acuerdo con el señor Palop. Lo que dice es, imputándoselo al señor Palop, no al señor Domínguez, que hubo conversaciones con el arquitecto don Francisco Javier Domínguez, que había efectuado el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Cullera, a fin de obtener un mayor volumen de edificabilidad de un determinado solar a cambio de una cantidad de dinero, entre veinte y treinta millones de pesetas. Dice que el señor Palop mantiene conversaciones con el señor Domínguez. Eso es lo que dice el fiscal.

Lo que no dice el fiscal es que el señor Domínguez y el señor Palop se hubieran puesto de acuerdo para...

El señor **ALCARAZ MASATS:** Sí, eso he dicho, he leído eso.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Eso lo has dicho tú, eso no lo dice el fiscal. El fiscal lo que dice exactamente es que ha habido unas conversaciones. Yo quería centrarme en esas conversaciones, precisamente. ¿Existieron esas conversaciones, señor Domínguez, en las que el señor Palop le dice que si usted consigue la modificación de la edificabilidad de ese controvertido solar, a cambio de eso —si el Partido Popular vota a favor—, le requiere para que la empresa a la que supuestamente usted representaba —según esas conversaciones— le diera 20 ó 30 millones de pesetas de comisión?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Voy a contestar con mucha claridad. Si una gran empresa española, cualquiera, tiene un problema, sus sedes están en Madrid. Es decir, tenían capacidad para hablar, si tenían que pactar algo con alguien, directamente en Madrid. No creo que ninguna empresa tuviera necesidad de pactar nada con el señor Palop.

En cualquier caso, lo que sí le puedo decir es que a mí—obviamente porque yo no tenía posibilidad alguna material de hacer favores a nadie— nunca me pidió nada.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Bien, vayamos por partes.

¿Es falso que el señor Palop le pidiera a usted su colaboración o su intervención profesional para conseguir la modificación de la edificabilidad de ese solar, a cambio de lo cual le requería una comisión de 20 ó 30 millones de pesetas, si el Partido Popular conseguía esa recalificación?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Jamás me han ofrecido nada.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Pero es falso que eso hubiera ocurrido?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Eso es falso.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Bien. Vamos a analizar un poco lo que el señor Palop declara ante el Juez Manglano, en relación con unas conversaciones que han sido declaradas nulas pero que todo el mundo tuvo oportunidad de conocer a través de los medios de comunicación. El arquitecto Javier Domínguez —dice esa declaración— que trabajaba por entonces para el Ayuntamiento de Cullera —primera inexactitud por lo que acabamos de ver, porque en ese momento ya no trabajaba usted para el Ayuntamiento de Cullera— le puso en conocimiento de la existencia de un solar en dicho término municipal. ¿Es cierto que le puso en conocimiento de la existencia de ese solar, en el término municipal de Cullera?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No, no es cierto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ...que por sentencia se había declarado urbano por el Tribunal Supremo. Eso no sé si es o no exacto. ¿Había sentencia del Tribunal Supremo sobre ese solar?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Si el señor Palop tenía algo que ver en ese asunto podía obtener información por muchos conductos, entre otros porque había concejales del Partido Popular en el ayuntamiento. En los temas —digamos— más espinosos del plan general, había una comisión de políticos que se reunían directamente con los interesados. A los técnicos nos pedían informes pero rara vez estábamos en una comida ni en una reunión. Yo recuerdo que una de las primeras veces que me llamaron, por parte del Ayuntamiento, para explicar un plan parcial a unos propietarios, cuando empecé a hablar explicándoles lo que era el aprovechamiento medio y que la Corporación debería participar de las plusvalías urbanísticas, me insultaron.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿De esa comisión de políticos formaban parte todos los grupos políticos representados en el ayuntamiento?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No era de los partidos que estaban gobernando y el Partido Socialista estaba excluido. Había una comisión de seguimiento en la que se les daba cuenta, pero cualquier promotor que quisiera introducir modificaciones, como se introdujeron muchas, hablaba con el Partido Popular, con el CDS, con Izquierda Unida o con Unión Valenciana.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** De manera que tendría que hablar con un amplio espectro de partidos; de acuerdo.

Sigamos leyendo. Decía el señor Palop en su declaración, que el Alcalde de Cullera —se refería al solar en cuestión, perteneciente al partido de Unión Valenciana— había concedido un nivel de edificabilidad muy bajo. Me temo que el Alcalde de Cullera no podía conceder nivel alguno de edificabilidad. Supongo que no tendría facultades para hacerlo, porque los acuerdos son del Pleno.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero el alcalde tenía mayoría y podían cambiar la edificabilidad de cualquier solar.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Pero el alcalde no, se supone que sería el Ayuntamiento.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Tenía que haber un acuerdo entre los grupos políticos que estaban mandando.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Acuerdos que lógicamente deben ser motivados, supongo. ¿O no?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No necesariamente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Forma parte de la discrecionalidad del Ayuntamiento?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Desgraciadamente, si muchas de las cosas que suceden, suceden, es porque se deja demasiada discrecionalidad que, a mi juicio, no se debería dejar.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Y todo esto perjudicaba en grado sumo a una inmobiliaria cuyo nombre no recuerda. ¿Recuerda usted la inmobiliaria?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** La inmobiliaria era Espacio, creo, si no me equivoco.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Espacio. Esa es una empresa domiciliada...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** De ámbito nacional.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** De ámbito nacional. Se dedica a temas inmobiliarios, supongo, pero tiene gran volumen y gran importancia.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Es un grupo importante. Su Presidente creo que fue Ministro...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Concretamente, ¿quién fue?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Con Franco, ¿no? Villar Mir, creo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Villar Mir. La propuesta de Javier Domínguez, que era un mero portavoz —continúa diciendo la declaración del señor Palop...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Si no le importa, creo que cuando me dirigí al Tribunal Supremo dejé muy claro que si realmente esa conversación era cierta y tanto el señor Sanchís como el señor Palop afirmaban que la ha-

bían tenido, habían estado utilizando inadecuadamente mi nombre y, por consiguiente, su actuación lo que merecía era un reproche jurídico-penal. Que a mí me utilicen para pedir comisiones me parece vergonzoso. La excusa del señor Palop o de quien fuera, si realmente era para cobrar una comisión, era un montaje muy malo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Era un montaje muy malo. De acuerdo.

La propuesta de Javier Domínguez, que era un mero portavoz de la inmobiliaria... ¿Usted era portavoz de la inmobiliaria?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No, ni tengo ningún poder de ninguna constructora.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Y ha tenido alguna relación profesional con la inmobiliaria? ¿Con Espacio o como se denomine la sociedad? Ninguna.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Vamos, yo he tenido relación profesional con muchísimas empresas. Si ahora usted me quiere decir: ¿conoce usted a Dragados? Pues sí, hice una cimentación en Alicante con Dragados. ¿Tenía interés en el...?

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Un momento, por favor, señor Domínguez. Yo le he preguntado si ha tenido alguna relación profesional con Espacio, nada más.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo no he tenido relación profesional con ellos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Y tenía algún mandato, encargo o incluso sugerencia en relación con esa parcela?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** El mandato lo tendrían los delegados de la empresa, desde luego.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Pero ¿usted tenía alguna relación de la empresa respecto a esa parcela?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Nunca.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Es decir, que usted, por consiguiente, no tenía nada que ver con la situación de esa parcela, nada absolutamente.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Ni para bien ni para mal.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Ni para bien ni para mal.

Alguien dijo que el señor Palop tenía mucha fantasía, pero, evidentemente, según la declaración del señor Manglano demuestra que para que aquí haya la posibilidad de que la acusación del fiscal tuviera algún fundamento evidentemente la presencia del señor Domínguez era determinante; es decir, lo determinante de la acusación del señor fiscal —y era uno de los elementos clave en todo el tema Naseiro o Manglano— era que, efectivamente, se habían mantenido conversaciones con el señor Domínguez porque el señor Domínguez podía, y estaba en su facultad profesional, por la relación que mantenía con el Ayuntamiento de Cullera, actuar sobre una parcela o sobre un solar en el que una empresa constructora tenía intereses, y que en función de esa mediación entre el señor Domínguez y el señor Palop esa constructora o inmobiliaria estaba dispuesta o podía dar dinero para que el Partido Popular, con tres concejales en el ayuntamiento de Cullera, cambiara o apoyara la propuesta.

Por cierto, y éste es un comentario que hago, bastante caro le iba a resultar a la constructora, porque si por tres concejales tenía que dar 30 millones de pesetas, como la Unión Valenciana tenía cinco, el CDS dos e Izquierda Unida tenía uno, y eso formaba parte del gobierno municipal, a los demás tendría que darles la cuota-parte, porque, evidentemente, solamente con dar 30 millones al Partido Popular no resolvía la cuestión. La cuestión se resolvía dándole a todo el ayuntamiento, por lo menos a todo el grupo municipal del ayuntamiento.

Por tanto, lo que quiero decir, señor Presidente, es que esta acusación del fiscal, tal y como se desprende, además, de las manifestaciones del señor Palop en sus declaraciones ante el juez, verdaderamente carece de sentido. Es decir, estamos aquí ante un delito manifiestamente imposible. Alguien estaba engañando no sé a quién, probablemente el señor Palop al señor Sanchís. En el curso de las declaraciones —hay que leerlo todo—, el señor Palop viene a decir: yo le estaba dando carrete al señor Sanchís. Pues es posible. Aquí estamos viendo la prueba más clara de que, efectivamente, alguien estaba dando carrete a alguien, porque nos encontramos ante una situación manifiestamente ridícula. Yo no sé cómo el fiscal del Tribunal Supremo hubiera podido argumentar su acusación, porque para cometer un delito hace falta que, efectivamente, haya un objetivo claro, es decir, qué es lo que vamos a conseguir. 30 millones de pesetas. ¿Cómo lo conseguimos? Pues mediante el pago de una comisión. ¿A quién se la pedimos? A la sociedad inmobiliaria. Y para que esto se consiga ¿qué tenemos qué hacer? Pues que el Partido Popular vote. Pero el Partido Popular no es determinante de ninguna votación. Mal asunto. Y además, tenemos que convencer al arquitecto municipal, que resulta que no era arquitecto municipal, pero a lo mejor le podían encargar un informe sobre el asunto. Entonces, establecemos contacto con el arquitecto municipal...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Usted perdone, pero son...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Perdón, estoy en el uso de la palabra, no me interrumpa.

... para ver si efectivamente todo eso fuera posible; y además, el señor arquitecto municipal, que no es arquitecto municipal, resulta que tampoco es portavoz ni representante de la sociedad inmobiliaria. Por tanto, que

me cuenten a mí dónde está el presunto delito en este asunto. Pero como realmente se anularon las pruebas y no hubo posibilidad de entrar en el fondo, pues no hay ningún tribunal que haya podido decir: en este caso absolvemos a los señores implicados, porque evidentemente, para cometer un delito, insisto, se tienen que dar todos esos requisitos que obviamente en este caso no se cumplían.

Pero yo le voy a hacer más preguntas al señor Domínguez para que queden claras algunas cuestiones.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo quisiera matizar.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Si quiere decir algo, yo estoy encantado de oírle en este momento.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** En lo que yo quisiera insistirle es en el hecho de que los informes técnicos no son vinculantes. Concretamente, respecto a mis informes, cuando llegué al ayuntamiento se iba a proceder a la demolición de un edificio y no había un catálogo aprobado. Después de explicar cómo se podía hacer una declaración inmediata de bien de interés cultural, lo único que conseguí es que esa tarde se firmara una licencia de derribo, con lo cual quiero decir que difícilmente un técnico pinta algo en cuanto a las decisiones importantes.

En cuanto a las recalificaciones que se nombran, yo recuerdo —al Diputado de Izquierda Unida supongo que le hará gracia—, cuando estudié en una universidad de izquierdas en este país, recuerdo en urbanismo estudiar a Lefebvre, que decía que la ciudad era el escenario que mejor reflejaba la lucha de clases. Uno de los ejemplos que a mí me llamaron la atención, porque en Valencia era palpable, era como la exclaustración, sirvió no para que esos magníficos espacios conventuales se convirtieran en equipamientos para la ciudad, sino para que una burguesía valenciana —que es de origen agrario y ojalá tuviera la categoría que tiene la burguesía catalana— se dedicara a hacer negocios y hacerse rica. Es el principio de lo que ha pasado en este país, y yo he venido paseando por la Castellana y veo la Torre Picasso y supongo que SS. SS. conocen la historia, es decir, hay que traer a un americano a firmar eso porque así llamamos menos la atención, y resucitan a un muerto, como Philip Johnson para que venga a firmar la torre... ¡Hombre, por favor! Y les podría citar ejemplos de cualquier ciudad española.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Nos encantaría oírle a usted en una conferencia sobre urbanismo, pero en estos momentos estamos a lo que estamos, que es ver si conseguimos llegar a conclusiones sobre su relación con el señor Palop.

Se dice que el señor Palop —o usted lo ha dicho— le habló sobre la sociedad de centros comerciales, de la posibilidad de encontrar algún terreno sobre el que establecer una superficie comercial. Eso lo ha dicho usted antes o lo he entendido yo así.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo tenía conocimiento de las actividades del señor Palop, obviamente de política eran pocas cosas. Yo recuerdo que le facilité en varias ocasiones cosas que me llamaron la atención en el Ayuntamiento de Valencia, de las que él no hizo uso. Supongo que sus razones tendría para no hacer uso de esa información. Y de temas profesionales básicamente yo hablé con él de dos cosas: una, de esa constructora que quería crear, vinculada a estos clientes míos de Alicante, una empresa constructora importante —yo ignoro el patrimonio que tuviera el señor Palop, si contaba con más socios o lo que fuera—, y luego, algunas cosas que le llegarían a su despacho de abogados, supongo, como era lo de los centros comerciales. También recuerdo que otra de las cosas de las que hablé en muchas ocasiones con él fue del PAU de la Avenida de Francia, en Valencia.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** De eso hablaremos luego.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Y le expliqué con todo detalle cómo con un programa de actuación urbanística había mucho dinero en juego y qué significaban los distintos términos que se barajaban. Pero no estuve en ninguna reunión, que parece ser que tuvieron, ni con el señor Naseiro, al que no tengo el gusto de conocer, ni con el señor Janini, al que sigo sin tener el gusto de conocer.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Lo que yo estaba preguntándole es si el señor Palop, en nombre de la Sociedad de Centros Comerciales, le pidió a usted alguna actuación o si simplemente le pidió alguna información.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo tuve alguna conversación con él. Recuerdo que en la Generalitat se estaba tramitando la Ley del suelo no urbanizable, que podía tener una incidencia respecto a la ubicación, y le puse en contacto con estos clientes míos de Alicante que promovían el PAU de la Playa de San Juan, con el fin de ver si les podía encajar. Por supuesto esperaba que si hubieran acertado, me encargaran a mí el proyecto, el cual hubiera hecho encantado.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Domínguez, en ese momento el señor Palop estaba haciendo una actividad puramente profesional. El se identificó: soy concejal de Valencia y como concejal de la ciudad de Valencia le pido ayuda para realizar un centro comercial en el Ayuntamiento de Alicante.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No necesitaba identificarse porque le conocía. Era compañero de colegio —si no es necesario no doy el nombre, porque como todo esto tiene repercusiones en la prensa, no tengo ganas de que mareen a nadie— de unos conocidos míos. Era conocido de ellos y sabía que era concejal en el ayuntamiento, pero, vamos, del Ayuntamiento de Valencia conocía a la mitad de la corporación.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Pero, insisto, en el momento en que le dice a usted que si conoce algún lugar...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo no conozco...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Perdone un momento y hágame caso a las preguntas que le formulo. Tenga un poco de paciencia.

Yo le estoy preguntando que cuando el señor Palop le habla, si es que le habla, de la Sociedad de Centros Comerciales, primero, ¿cuándo se produce esa conversación? ¿Recuerda usted más o menos cuándo tienen esa conversación?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Supongo que por octubre de 1990.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Octubre de 1990? ¿Después del asunto Naseiro?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** O de 1989. ¿El caso Naseiro fue en 1990?

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** En octubre de 1989.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Entonces en 1989. Después no creo que nadie le encargue una gestión.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Esa conversación se produce en octubre de 1989 y la carta que tenemos todos en nuestro poder del señor don Luis Romero —el ausente señor Romero— es de 19 de enero de 1990, es decir, bastante después de esa conversación que acaba de relatarnos el señor Domínguez. Quiero dejar constancia de que eso es así. **(El señor Gimeno Marín: Un poco después.)**

En segundo lugar, quiero dejar constancia de que ésa es una relación estrictamente profesional del señor Palop sobre la que se puede tener opinión al respecto. Es decir, si es desde un punto de vista legal, parece que no, pero si es desde otro punto de vista, se puede aceptar que el señor Palop, siendo concejal del Ayuntamiento de Valencia y teniendo un cargo, como le gusta decir al señor Gimeno, tan relevante como ser presidente de la intermunicipal popular —me gustaría saber cuántas veces se reunió durante todo ese tiempo— pudiera establecer contacto con la Sociedad Centros Comerciales de España y hacer gestiones para que, por ejemplo, en Alicante, donde el señor Palop no es concejal, lleve a cabo gestiones en orden a realizar una actividad privada como es la de un centro comercial. Se puede tener una opinión al respecto, cada cual puede tener la suya, pero lo que sí quiero afirmar es que eso no tiene nada que ver con el objeto de esta Comisión, que es determinar si efectivamente ha habido alguna financiación irregular del Partido Popular como consecuencia de las actividades del señor Palop en este caso. De manera que eso es lo que constituye la esencia de la cuestión. Es decir, hemos visto que el señor Domínguez, por su actuación en el ayuntamiento, estaba imposibilitado para conseguir que en Cullera se hiciera la modificación que supuestamente se pretendía. Por cierto, cuando aquí decimos que las competencias urbanísticas de Cullera estaban subrogadas en la Comunidad valenciana, tendremos que aclarar qué significa eso. Significa que el ayuntamiento carece de competencias urbanísticas al respecto y que las competencias se ejercen por la Generalidad de Valencia, que las ejerce a través de la Consejería de, no sé cómo se llama, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente o como se llame, y que, además, esa Consejería es del Partido Socialista. Por consiguiente, cuando yo hablaba antes de que encima el delito es imposible por todo lo que he dicho, todavía insisto más, es más imposible todavía si se tiene en cuenta que la decisión última en todo este tema tenía que corresponder al Partido Socialista. Por tanto, carísimo le iba a resultar a la empresa Espacio la posibilidad de dar comisiones en este asunto porque no sólo tenía que dárselas a los partidos que ya he citado (PP, CDS, Unión Valenciana e Izquierda Unida) sino también al Partido Socialista, que, en definitiva, era el que tenía la última palabra. Por consiguiente, cuando hemos pedido en esta Comisión que comparezcan otras personas que son del Partido Socialista y que tienen responsabilidades en urbanismo, es para hacer la misma pregunta: ¿ustedes recibieron de Espacio la oferta correspondiente para modificar ese plan? Por cierto, señor Domínguez, ¿sabe qué ha sido de esa parcela? En este momento, ¿cuál es su situación urbanística? ¿La conoce? ¿Consiguió la modificación propuesta?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sé que están construyendo los edificios. Yo no he visto la documentación.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Pero construyen en los términos que la empresa comenzó en su día?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo ignoro.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Usted no sabe más.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No he tenido la curiosidad, pero es un registro público y se podría averiguar.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Sería interesante saber en qué terminó esta historia. Tengo gran curiosidad de saber si, al final, alguien tomó alguna decisión, y me gustaría saber quién la tomó, y por lo que aquí se dice, si ha habido una actuación sobre ese solar, la última decisión la tuvo que tomar el Partido Socialista en la Consejería de Urbanismo de la Generalidad de Cataluña...

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** ¿De Cataluña?

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Perdón, de la Generalidad valenciana. **(El señor López de Lerma i López pronuncia palabras que no se perciben.)** La «longa manus» sólo se proyecta sobre el Gobierno de Felipe González, pero no sobre la Generalidad valenciana. La «longa manus» de la Generalidad de Cataluña, quiero decir.

Hay otra cosa que quería dejar también suficientemente clara porque a lo largo de todas estas comparecencias...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Señor Del Burgo, no hay que irse tan lejos. El Plan General de Valencia no lleva aprobado cinco años. En Valencia ha habido una corporación socialista en coalición con el CDS, y hoy gobierna el Partido Popular. Los errores materiales del plan que se han corregido son de libro. Es mucho más laborioso hacer una modificación del planeamiento que decir que me equivoqué, y donde pone dos, pongo ocho. Yo ignoro si eso tiene contrapartidas, pero como profesional considero que cuando han pasado años de la aprobación de un plan, que se sigan poniendo errores materiales es impresentable.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Es impresentable porque haya que corregir el plan o porque el plan estuvo mal hecho?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Porque al hacerlo como error material se están eliminando los mecanismos de control de legalidad que el legislador impuso con la exposición al público...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** No llego a entenderle bien, señor Domínguez. Me gustaría que nos lo aclarara un poco más. Si usted está haciendo imputaciones a la gestión urbanística del ayuntamiento, aunque no sea objeto de la Comisión, hágalas.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** ¿Quiere que las haga?

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Sí, no tengo ningún inconveniente.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo que le quiero explicar es que como profesional yo veo los cambios. Evidentemente la trastienda no la veo. La mayoría de los técnicos en este país tampoco sabemos lo que sucede en la cocina. Podemos estar en el restaurante, pero desde luego en la cocina, viendo cómo se guisan los platos, difícilmente. Las decisiones urbanísticas conllevan normalmente la posibilidad de ganar mucho o de perder mucho.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Eso lo sabemos, señor Domínguez.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** ¿Qué sucede con el planeamiento? Que se establece para dar seguridad jurídica a los particulares, y lo que no puede ser es que en un plan se ponga que un edificio tiene tres plantas y que como error material, años después, se corrija y pase a tener ocho, por ejemplo. O que un edificio que está protegido deje de estar protegido porque uno entiende que se equivocó al poner la trama. Que eso no se haga como una modificación sólo tiene un objetivo, para mí, que es evitar que haya un control por los demás.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Entonces, quiere usted decir que esas actuaciones urbanísticas pudieran estar viciadas como consecuencia de intereses espurios, lógicamente.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo que yo le digo es que me sorprende que las tramas cambien, que las alturas cambien y que no se hagan las modificaciones de planeamiento conforme a nuestra legislación urbanística.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Sin embargo, a usted le sorprende que el señor Palop dijera que había hablado con usted sobre la parcela de Cullera. Piense usted que si efectivamente puede haber intereses espurios en unas modificaciones de la legalidad urbanística en el Ayuntamiento de Valencia, cualquiera puede pensar que también las pudo haber en el Ayuntamiento de Cullera, de cuyo Plan general de ordenación urbana usted es redactor.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Le he citado el ejemplo de Lefebvre por atención a S. S. de Izquierda Unida **(El señor Alcaraz Masats: Se lo agradezco),** pero de nuestra legislación urbanística, entre las primeras leyes de ensanche, la famosa Ley Posada no consiguió llegar a la práctica, y entre los planes de ensanche propiamente dichos, el catalán es un modelo, aunque también le voy a decir una anécdota. Ildefonso Cerdá, que fue el padre del urbanismo conservador moderno y que hizo un plan magnífico en Barcelona —yo creo que es la ciudad mejor planificada de España, con mucho—, sin embargo, creó una gran oposición por parte de la burguesía catalana en su momento, porque los arquitectos municipales de entonces, miembros de familias importantes, como el señor Rovira, se opusieron tajantemente a que fuera un ingeniero de Caminos —lo cual yo comparto— y no un arquitecto el que firmara ese plan.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Celebro que un arquitecto conservador haya hecho algo tan bueno como la ordenación urbanística de Barcelona. **(El señor Alcaraz Masats: Era nacionalista.)**

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** El señor Cerdá murió en Santander, en unas condiciones económicas que revelan claramente que el redactar el planteamiento no es un negocio.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Efectivamente. Por tanto, no presupongamos que cualquier modificación de los planeamientos es un negocio, por lo menos para los que tienen la facultad de aprobar, porque si no tendríamos

bajo sospecha todas las operaciones urbanísticas que se han hecho en España en los últimos quince años.

Sigamos con el asunto. Usted habla con el señor Palop, lógicamente, según se desprende de las conversaciones grabadas; aunque sean nulas, las conversaciones existieron.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Aparte de que tenía conversaciones de carácter profesional, era concejal de su Partido en el Ayuntamiento de Valencia, y en ese momento yo creo que era un concejal más.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Usted era o es amigo del señor Palop?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo tengo relación con él. Usted sabe que, en la vida, amigos, desgraciadamente, uno tiene pocos. Vamos, yo no he ido al colegio con el señor Palop, ni he ido a la universidad con él y hemos hecho carreras distintas...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Es un conocido o más que conocido?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Mi opinión, hasta que luego ha salido todo lo que ha salido del señor Palop, en ese momento era una opinión buena, es decir, un político más. Yo tampoco tenía un excesivo conocimiento de lo que era la política y no me podía imaginar que hubiera tantas cosas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Usted sabe, señor Domínguez, que al señor Palop se le imputa que estuviera haciendo, todas las horas del día, gestiones para financiar al Partido Popular de forma irregular, pidiendo comisiones a todo el mundo, etcétera; esto es más o menos lo que se ha dicho o lo que se pretende demostrar. Yo quisiera preguntarle: ¿A usted le hablaba de la financiación del Partido Popular en las conversaciones que mantuvo con usted a lo largo de ese tiempo?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** En alguna ocasión, sí que me comentó algo sobre las finanzas del Partido, que las arcas estaban vacías, que había otros partidos, como el Partido Socialista, que recibían muchas más ayudas... Pero si me va a preguntar sobre la financiación de los partidos, yo no milito en ninguno...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** No, le pregunto si le habló de las finanzas del Partido.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sé que reciben cerca de 30.000 millones de los Presupuestos Generales del Estado, no sé cómo se lo reparten...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Le estoy preguntando si el señor Palop le dijo que se dedicaba a recaudar dinero para el Partido Popular en alguna de sus conversaciones.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** ¡Hombre!, yo creo que en alguna campaña sí que habló con algún cliente para pedir que apoyaran económicamente al Partido.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Pero a usted le dijo que se dedicaba a la financiación del Partido Popular, que ése era su objetivo y era su cometido?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero, señor Del Burgo, si yo no sabía ni en qué comisiones estaba en el ayuntamiento...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Diga no, no me lo dijo.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No era su confesor.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Pues entonces, contésteme. Diga pues no, no me dijo nunca que se dedicaba a financiar al Partido Popular. Dígamelo.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Es que yo no lo sé...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Se dedicaba o no se dedicaba? ¿Se lo dijo o no se lo dijo?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Usted sabrá, que es del Partido Popular, si se dedicaba a financiar a su Partido o no. Yo no lo voy a saber.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Domínguez, le estoy preguntando única y exclusivamente si el señor Palop le dijo a usted que estaba realizando gestiones para financiar al Partido Popular a través de comisiones ilegales, a través de comisiones a empresas.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Creo que si lo hiciera no me lo hubiera dicho.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Pero contésteme sí o no. Dígame, por favor, contéstemelo: sí o no. ¿Se lo dijo o no se lo dijo? No está bajo juramento, señor Domínguez.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Aunque no esté bajo juramento, yo, por respeto a esta Comisión, lo que quiero es informar y contribuir a esclarecer la verdad. Pero creo que el papel del señor Palop en el Partido Popular lo sabrá el Partido Popular, no yo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Domínguez, le estamos preguntando —insisto— que me conteste simplemente a lo que yo le he preguntado.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Lo que le puedo decir es que lo normal en las campañas es que los promotores...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** No me interesa lo que es lo normal en las campañas, señor Domínguez; no me interesa eso. Me interesa que me conteste sí o no a si el señor Palop le dijo que se dedicaba a recaudar dinero mediante comisiones a constructoras con pago de favores políticos. Esas son las comisiones ilegales. ¿Le dijo alguna vez eso?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo no tenía conocimiento de las actividades políticas del señor Palop.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Es decir, ¿no se le dijo?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No, no me lo dijo, claro.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Bueno, ¡menos mal!

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero es que a mí no me tenía que dar cuentas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** No, no, por supuesto que no, pero eran amigos y le podía contar las cosas que estuvieran haciendo, si eran amigos.

Señor Domínguez, se pretende...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo le agradecería también... la prensa ha publicado... yo tengo tres hijos..., desearía que mi sexualidad no saliera a colación otra vez. **(Rumores. Risas.)**

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Domínguez, no sé si...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Es la verdad. No me pregunte también si soy amigo íntimo del señor Palop. Me parece grosero, de verdad.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Domínguez, yo no le he preguntado tal cosa no se la pienso preguntar, y me parece absurdo que usted hable en este momento de ello.

Yo lo único que le estoy diciendo y estoy intentando ver es qué relaciones tenía usted con el señor Palop, porque, que sepa usted, señor Domínguez, que lo que está en cuestión es precisamente eso: que dada su amistad con el señor Palop, el señor Palop le requirió a usted para que hiciera determinadas actuaciones profesionales que permitieran cobrar una comisión ilegal para el Partido Popular. Eso es lo que se está diciendo, lo que se ha dicho, lo que se ha imputado; y yo creo que usted tiene interés, si efectivamente eso no fue así, de demostrar que no lo fue. Aunque usted no fuera imputado en el juicio que se siguió contra los señores Naseiro, Palop y Sanchis, eso es lo que ha quedado y eso es lo que dice el informe del Partido Popular. Desgraciadamente, eso es lo que dice en lo que se refiere a usted.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Le recomiendo que lea este libro. **(El señor Domínguez Rodrigo muestra un libro a los miembros de la Comisión.)** y tendrá otra opinión.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Lo conozco. Yo lo único que le digo, señor Domínguez, es que del resultado de la lectura de las cintas magnetofónicas grabadas —que luego se demostró que habían sido ilegalmente grabadas y que, por consiguiente, el Tribunal Supremo declaró nulas las pruebas— en aquel momento, se desprendía o se deducía esa conclusión a la que llega el informe del Partido Popular: de que usted había mantenido conversaciones con el señor Palop en orden a lo que tantas veces tantas preguntas le han hecho los comisionados...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo, señor Del Burgo, le repito: del informe del Partido Popular a mí el Partido Popular no me ha dado traslado. Si realmente recoge imputaciones de esa índole, por supuesto actuaré legalmente contra el Partido Popular.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Domínguez, usted me acaba de enseñar ese libro. **(Asentimiento.)** y me ha recomendado su lectura, ¿no es así? **(Asentimiento.)** ¿Usted sabe que en ese libro el apéndice final es precisamente el informe del Partido Popular? Usted me ha recomendado que lea un libro donde figura el informe del Partido Popular.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Donde figura una documentación...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** No, donde figura el informe del Partido Popular, literalmente transcrito en sus últimas treinta páginas por lo menos. Ese es el informe íntegro del Partido Popular, que usted me ha recomendado que lea, y ahora dice que, si conociera tal o cual cosa, entonces adoptaría acciones legales. ¿Ha adoptado usted esas acciones legales?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Yo no tengo por qué consentir que ningún partido político utilice y pretenda imputarme hechos que son falsos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Domínguez, el llamado informe Ruiz Gallardón...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No creo que...

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Por favor, ne me interrumpa cuando esté en el uso de la palabra. Yo le doy a usted la posibilidad de responder, pero por favor no me conteste antes de mis preguntas.

Yo le quiero aclarar que el informe del señor Ruiz Gallardón se basa esencialmente en la transcripción literal de las cintas grabadas por el juez, señor Manglano. A partir de ahí, se sacan una conclusiones que son provisionales, porque todas ellas quedan supeditadas a lo que resulte final-

mente de las pruebas judiciales. Como las pruebas judiciales han sido...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Es el informe provisional.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Me quiere usted dejar terminar, por favor? Es un informe provisional, efectivamente, que da lugar a la apertura de un expediente disciplinario, que se dice queda pendiente de lo que resulte de las pruebas judiciales. Eso es así. Señor Domínguez, quiero decirle que, a pesar de que eso fuera así, como resulta que no ha habido juicio final porque se han anulado las pruebas en las que se sustentaban las afirmaciones provisionales, usted no ha tenido la oportunidad de ver que un tribunal haya dicho: No es verdad lo que se decía en las cintas, no es verdad lo que dice el fiscal en su acusación o lo que dicen las acusaciones particulares, no es verdad en lo que se refiere al señor Domínguez, porque no queda probado o por el motivo que sea. Como eso no ha ocurrido porque lo que se ha declarado nulo son las cintas y, por consiguiente, no ha habido oportunidad.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Nadie me ha imputado nunca ningún delito.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Como no ha habido posibilidad de entrar en el fondo de la cuestión, en esta Comisión lo único que tratábamos de saber era, en relación con el Partido Popular, si de las actuaciones del señor Palop con usted se desprendía la posibilidad de alguna financiación irregular para el Partido Popular. Eso es lo que yo estoy intentando decirle, porque, aunque fuera provisionalmente, de las conclusiones del informe Ruiz Gallardón, de la lectura de las cintas y del informe del fiscal se desprendía —de eso, que naturalmente no tiene ni el valor de cosa juzgada ni el valor de hecho probado— que, efectivamente, esas conversaciones habían existido y que, por consiguiente, usted podía haber estado tramando con el señor Palop algún tipo de actuación que le permitiera al Partido Popular financiarse ilegalmente. Eso es lo que quiero decirle.

Las preguntas que yo le estoy haciendo están dirigidas única y exclusivamente a demostrar, o por lo menos a aclarar, que eso no ocurrió. Cuando yo he hecho la apelación de que se le estaba imputando al señor Palop la comisión de un delito imposible, era porque su participación, que era esencial para que el delito se consumara, no solamente no había quedado probada, sino que además era imposible, porque usted no tenía nada que ver con ese asunto ni hubiera podido hacer nada en favor de las pretensiones supuestamente atribuidas al señor Palop. Eso es lo que yo le quiero decir. Por tanto, las preguntas que le hecho son relacionadas con eso.

Otra de las cosas que se ha suscitado en esta Comisión por los comisionados es lo que se refiere a Futuro Financiero. Yo lamento que su hermano, que le ha acompañado en su momento, se haya ausentado, porque yo hubiera pedido, con permiso de la Presidencia y por supuesto con la aceptación del interesado, que el propio señor Domínguez, secretario y consejero de Futuro Financiero —ya que lo teníamos en la sala— hubiera podido contestar algunas preguntas clarificadoras sobre lo que representa Futuro Financiero.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Del Burgo, las comparecencias de la Comisión tienen que ser aprobadas por la Comisión y sometidas al procedimiento regular.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Nunca se me hubiera ocurrido si no hubiera sido acuerdo de la Comisión. Lo que quiero decir es que hubiéramos tenido la oportunidad de preguntarle. Yo creo que es muy importante, señor Gimeno. Usted ha hecho, a lo largo de toda la comparecencia del llamado caso Naseiro, para nosotros caso Manglano, abundantes referencias a Futuro Financiero, lo mismo que el señor Alcaraz, que también ha hecho alguna referencia, aunque no tantas. Me parece que es muy importante dejar meridianamente claro algo que se desprende de la realidad, pero que en cualquier caso está siendo puesto permanentemente en duda. Por el mero hecho de que —don Arturo Moreno, cuya participación en Futuro Financiero se deriva de la vinculación familiar con su esposa, María Beltrán, que es a la que se le nombra consejero junto a su esposo, en atención a sus conocimientos de Bolsa —además, creo que se ocupa de la gerencia de la propia sociedad—, en función de que el padre de la esposa del señor Moreno es uno de los principales accionistas de Futuro Financiero, y de ahí se deriva la relación del señor Moreno con esa sociedad; que, a su vez, esa relación se extiende a otros amigos suyos que da la casualidad que en este momento son Diputados —por cierto, cuando se produce su ingreso en Futuro Financiero como accionistas no lo eran, ahora lo son algunos de ellos; se ha dicho el señor Michavila, entonces no era...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Pero el señor Cortés, sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** El señor Cortés era Diputado. Eran amigos del señor Moreno, y me concederá el señor Domínguez que, de la misma forma que él llega a Futuro Financiero porque su hermano le dice: suscribe estas acciones, también habrá otros miembros de esa sociedad que puedan ofrecer a sus amigos la posibilidad de adquirir y suscribir acciones de Futuro Financiero, que es una sociedad que fundamentalmente se iba a dedicar a inversiones en Bolsa y a la administración de carteras, y nada tenía que ver con actividades empresariales de carácter especulativo e inmobiliario, o que tuviera relación con la Administración, sino simplemente administración de inversiones bursátiles, que era de lo que sabía fundamentalmente la señora Beltrán.

Insistir en esta cuestión de Futuro Financiero es sembrar la duda gratuitamente sobre personas como el señor Domínguez (don Luis), o como don Alvaro Alonso del Castrillo, presidente de la sociedad, letrado del Consejo de Estado, persona que tiene solvencia económica suficiente para promover la constitución de una sociedad cuya finali-

dad no tenía nada que ver con la política ni necesitaba para nada de la política, y da la casualidad de que en esa sociedad hay personas vinculadas a la política. Pero de ahí a la siguiente imputación: que Futuro Financiero, como el señor Moreno y los señores Michavila y Cortés estaban dentro de la sociedad, era la tapadera del Partido Popular para recaudar comisiones ilegales. Eso es lo que se desprende de las manifestaciones, de las sugerencias, de las imputaciones, de la insinuaciones maliciosas del señor Gimeno, con relación a Futuro Financiero. A mí me gustaría entonces que en su turno de réplica el señor Gimeno despejara de una vez por todas la cuestión de Futuro Financiero. Si no, yo insisto, me parece que aquí está el señor Latorre... Yo con permiso de la Comisión, le pediría al señor Latorre aunque fuera —no sé si está—. No, el señor Latorre, no; el señor Domínguez...

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** No, mi hermano no está.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** No, lamentablemente no está.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Del Burgo, el señor Latorre comparecerá, una vez que acabe la comparecencia de don Javier Domínguez, que estaba citado para las once y media.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Ha sido una equivocación, señor Presidente, me he equivocado y he dicho Latorre en vez de Domínguez. Yo quería, aunque fuera informalmente, que a esta Comisión nos ilustrara, de una vez por todas, sobre el alcance y naturaleza de Futuro Financiero, que es precisamente el otro eslabón. ¿Por qué al señor Domínguez (don Javier), se le ha visto envuelto en el asunto llamado caso Naseiro? Por dos razones, porque usted fue redactor del plan general de Cullera y, por consiguiente, le cita a usted en conversaciones del señor Palop, y, segundo, porque usted era también accionista de Futuro Financiero. Como Futuro Financiero, según sospechas, era la tapadera del Partido Popular para su financiación, entonces, usted está involucrado en el asunto Naseiro.

Esta es la cuestión. Creo que ha quedado absolutamente demostrado que ni usted tenía nada que ver con el Partido Popular, ni cuando es accionista de Futuro Financiero lo hace para ninguna cuestión que tenga relación con la actividad política, y por último, usted difícilmente podía dar satisfacción a las supuesta pretensiones del señor Palop. Estimo, señor Presidente, que esta comparecencia ha sido ilustrativa y por mi parte no tengo nada más que decir.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún comisionado desea intervenir?

Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN:** Normalmente, las intervenciones del portavoz del Grupo Popular producen la situación de reabrir las cuestiones, pero quiero dejar bien claras algunas cosas en lo que se refiere al compareciente y también respecto a la intervención del portavoz del Grupo Popular. Señor Presidente, a mí me parecería un despropósito que una persona que comparece acompañando al que está citado tuviera que declarar en esta Comisión. Me parece una barbaridad.

Dicho eso —y lo digo por el propio funcionamiento de la Comisión—, quiero dejar bien clara una cuestión. He llegado a un convencimiento en esta Comisión, señor Domínguez, y es que usted no tiene nada que ver con el tema.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Se lo agradezco mucho.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Me parece muy bien.

El señor **GIMENO MARIN:** Me da la sensación, por la intervención del representante del Partido Popular, de que es al revés.

He llegado a la conclusión de que usted no tiene nada que ver con el tema y que, en todo caso, lo que se ha hecho es utilizar su nombre, como ha dejado bien claro no sólo en su comparecencia ante el Tribunal Supremo, sino en esta Comisión. Incluso ha hablado de la posibilidad de dirigirse contra quienes están utilizando su nombre en estos momentos o lo han utilizado en su día.

Quiero dejar bien claro que así lo entiendo, pero también le quiero decir algo. Me parece que en su comparecencia ha dicho cosas importantes e interesantes para esta Comisión, porque ha entrado en un problema que es real. Creo que en el tema urbanístico, a nivel municipal y con la distribución actual de competencias —tengo la impresión de que el señor don Jaime Ignacio del Burgo no lo entiende muy bien todavía— sí que intervienen los ayuntamientos. Otra cuestión es que la aprobación de un plan general corresponda, en último término, a una instancia superior, pero, por supuesto, intervienen los ayuntamientos en temas urbanísticos.

Usted ha dicho varias cuestiones muy importantes. Una, que es un problema que subyace no sólo por lo que usted ha dicho al nivel al que podría referirse hoy aquí, porque no puede decirlo de otra manera. Está presente en la opinión pública, por declaraciones de empresarios, que todos hemos oído y leído, en las que se plantea que los temas urbanísticos a veces tienen que ver con corrupciones, pongámosles los calificativos que tengan, porque ya sé que una cuestión es decirlo en general y otra cuestión es decirlo en concreto. Creo que ese tema es muy importante, pero también lo es cuando usted dice que un técnico lo que hace es un informe, pero quien toma la decisión, por lo menos en nuestra legislación, son los políticos. A mí me parecen muy importantes este tipo de cuestiones porque esta Comisión tiene que hacer una información global. No sé si podremos concretar qué nivel, pero podremos sacar una información ya que, como experto profesional en estas materias, ha dicho cosas de interés.

Para que el portavoz del Grupo Popular no tenga ningún problema, yo no pregunto por el tema de Futuro Financiero intentando implicar a las personas que no sean

políticos. No tengo ninguna duda sobre ello. Pregunto precisamente para dejar bien claro lo que creo que también ha dejado bien claro hoy el compareciente: que había un grupo de políticos. Esa es la cuestión. Había un grupo de políticos, algunos de ellos con responsabilidades políticas importantes. No digo nada más. Lo que queda bien claro, en mi opinión, es que el compareciente y otros, por supuesto, no tienen nada que ver con lo que estemos discutiendo o no en esta Comisión, o con lo que se hable o no se hable. A mí me parece muy importante que estas cuestiones las vayamos poniendo en su sitio. En ese sentido, señor Domínguez, aunque es incómodo que se le cite, a veces también sirve para dejar bien clara cuál es la situación de cada uno en los distintos casos.

Le voy a hacer en estos momentos dos preguntas muy concretas, y con esto termino. Ya le digo que mi visión de su intervención es la que le he dicho, sin más. En cualquier caso, le quiero preguntar: ¿En alguna campaña electoral se dirigió el señor Palop a alguno de sus clientes para pedir dinero? No estoy hablando de comisiones, como pretende decir el portavoz del Grupo Popular. No he hablado de eso. He preguntado si se dirigió y no quiero que me diga ningún nombre. Sólo le pregunto de forma genérica.

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Sí.

El señor **GIMENO MARIN:** Otra pregunta: ¿Los promotores se han quejado de que los partidos les piden dinero para las campañas?

El señor **DOMINGUEZ RODRIGO:** Naturalmente.

El señor **GIMENO MARIN:** Muchas gracias, señor Domínguez por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún comisionado desea hacer alguna pregunta? **(Pausa.)**

Quiero darle las gracias a don Javier Domínguez Rodrigo por su comparecencia y colaboración con esta Comisión.

Hacemos un breve receso para dar entrada al siguiente compareciente, señor Latorre.

Se reanuda la sesión.

— DE DON LUIS LATORRE MATUTE, ACORDADA POR LA COMISION NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO DE LA FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y LAS TRANSFORMACIONES PRECISAS PARA SU ADECUACION A LA NECESARIA TRANSPARENCIA QUE DEMANDA LA OPINION PUBLICA, PUESTA EN CUESTION POR LOS CASOS COMO FILESA, NASEIRO, ETCETERA, PARA INFORMAR SOBRE TEMAS OBJETO DE LA MISMA. (Número de expediente 219/000708.)

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Damos el saludo a don Luis Latorre Matute, a quien agradezco, en nombre de la Comisión, su comparecencia ante la misma.

Daré un primer turno de intervención, si quiere hacer alguna explicación de su situación ante el denominado caso Naseiro, por el que comparece ante esta Comisión que investiga la financiación de partidos políticos en España y, después, intervendrán los señores comisionados en el orden establecido por esta Comisión y a los cuales usted, una vez escuchadas sus preguntas, tiene el derecho, si lo estima pertinente, en base constitucional, a no responder y siempre en la respuesta que dé, en lo positivo, a la indicación que le haga el señor comisionado.

Sin más, si quiere utilizar ese prime turno, don Luis Latorre, puede hacer uso de la palabra.

El señor **LATORRE MATUTE:** Quiero agradecer al señor Presidente que me conceda el uso de la palabra y deseo manifestar, a todos los miembros de la Comisión, que estoy a su disposición para aclarar las cuestiones que puedan ser de utilidad, en relación con la finalidad de la Comisión.

También querría explicarles brevemente cuál es mi situación en este asunto. En primer lugar, quiero señalar que no tengo relación alguna con la financiación de partidos políticos. No estoy afiliado a ningún partido político, ni lo he estado antes. No conozco a ninguna de las personas que fueron detenidas el 9 de abril, ni tampoco he trabajado para ninguna de las empresas que aparecen vinculadas con el llamado caso Naseiro.

Mi detención y posterior incomunicación se deben a que yo ocupaba el cargo de arquitecto municipal de Cullera, que sigo ocupando en este momento, y como en las conversaciones que se habían grabado aparecían referencias a un tema de Cullera, a un arquitecto de Cullera, el juez Manglano, pide en un momento determinado a la policía que averigüe el nombre y la identidad de la persona que ocupa el cargo de arquitecto municipal, aparece mi nombre y, entonces, se dicta auto de detención.

No obstante, quiero dejar claro que en ninguna de las conversaciones que se habían grabado, ni en sus transcripciones se hace mención a mi nombre, es decir, no aparece el nombre de Luis Latorre ni del arquitecto municipal de Cullera. Hay referencias al asunto de Cullera, al arquitecto del Plan General de Cullera, pero nunca referencias directas a mi persona. Entiendo que hubo un error, una precipitación, por parte del juez, al no averiguar suficientemente a qué personas se referían cuando hablaban de un arquitecto y así lo manifesté, posteriormente, en mi comparecencia ante el juez y en otros escritos.

En ese sentido, quiero señalar que el propio Salvador Palop, en su declaración, en el folio 433 del expediente, señala que las referencias al arquitecto son, en todo caso, a Javier Domínguez, con lo cual queda claro que no se refería a mí, ni había hablado nunca conmigo.

Más adelante, el propio Salvador Palop también señala que le merece todo el respeto el señor Latorre al que no conoce, como es cierto que no conozco —ya lo he dicho— a ninguno de ellos.

El propio juez Manglano, al iniciar mi declaración, me comentó que me había llamado el primero, en aquella ocasión, porque yo era el eslabón más débil de la cadena, a su entender. En realidad, yo no soy eslabón de ninguna cadena, no tenía nada que ver con aquellos señores y —repito— no tenía nada que ver con ningún partido político.

Por otro lado, tanto el ayuntamiento de Cullera, como el Colegio de Arquitectos se pronunciaron inmediatamente en mi favor e hicieron declaraciones públicas. Concretamente, el ayuntamiento de Cullera señala que en ningún momento se ha dudado de la credibilidad de nuestro funcionario don Luis Latorre, se muestra el apoyo de esta corporación a un funcionario de la misma que, en tanto no se demuestre lo contrario, suponemos persona honorable y merecedora de todo respeto.

En cuanto al Colegio de Arquitectos me voy a permitir leerles el acuerdo que tomó la junta de gobierno, en el que se deja clara su postura respecto a mis actuaciones. La junta de gobierno del Colegio, en sesión de 21 de mayo de 1990, con relación a la detención ordenada por el señor juez de instrucción del Juzgado N.º 2 de Valencia, del arquitecto Luis Latorre Matute, adoptó por unanimidad, una vez levantado el secreto de las diligencias previas 295/90, el siguiente acuerdo. Uno, mostrar su más enérgico rechazo por la actuación judicial que dio lugar a la injusta detención del arquitecto Luis Latorre Matute durante los días 9 y 10 de abril pasados, actuación que puede considerarse precipitada y carente de los suficientes indicios racionales como para disponer tan drásticas y contundentes medidas que, al manifestarse como indebidamente adoptadas, suponen clara vulneración de los derechos más elementales de la persona. Para esta Junta de Gobierno, así como para el colectivo de arquitectos que representa, nunca ha existido la más leve sospecha de la total ajenidad del arquitecto, señor Latorre, a los hechos que se le imputaron, no sólo por la presunción de inocencia que a todo ciudadano debe acompañar sino por el conocimiento que del mismo se tiene, tanto en su actividad profesional como en los diversos cargos colegiales que ha desempeñado, en los que ha destacado por su ética e intachable honestidad. Aunque los daños morales y materiales que se han causado con su injusta detención y la propagación de la noticia en días sucesivos por todos los medios de difusión local y nacional nunca podrán ser reparados adecuadamente, este Colegio quiere expresar al arquitecto, señor Latorre, de modo público y ostensible, su absoluto apoyo y respaldo en cuantas acciones desee emprender en la difícil pero necesaria restitución de su buen nombre y honorabilidad profesional.

Este acuerdo fue ratificado en la asamblea general del Colegio de Arquitectos y fue difundido a través de la prensa nacional, con su texto íntegro.

Por otro lado, en defensa de mis derechos presenté una petición indemnizatoria al Consejo de Ministros, que fue desestimada en un primer momento. Contra ese acuerdo presenté un recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Supremo. Posteriormente, el Tribunal Supremo se ha declarado incompetente en el tema y ha trasladado el asunto a la Audiencia Nacional, donde está en trámite.

Lo que yo les quiero señalar es que no pretendo con esta petición el resarcirme económicamente ni el obtener un beneficio económico de este asunto, lo que pretendo es que quede claro que ha habido un funcionamiento anómalo de la Administración de Justicia y el reconocimiento de que hubo un error y que nada tuve que ver en el tema.

En definitiva, lo que trato es de que se repare ese daño moral, social, familiar y profesional que he sufrido y que haya un reconocimiento público del error. Como digo, no es un beneficio económico el que pretendo obtener. Lo que quiero es que a mi familia, a mi mujer y a mis hijos, no le quede una sombra de duda de que yo me he estado aprovechando de un cargo o que he estado intentado robar o beneficiarme con actividades ilícitas. Yo trabajo como funcionario en el Ayuntamiento de Cullera por las mañanas y como arquitecto en ejercicio libre por las tardes, porque tengo declaración de compatibilidad, y pretendo llevar adelante mi profesión con la máxima honradez, de la mejor manera posible y con no poco esfuerzo, porque los tiempos son difíciles, pero sin actuaciones ilícitas.

En definitiva, lo que quiero transmitirles es que a mí este tema sólo me ha causado perjuicios de todo tipo y ningún beneficio, económico ni de ninguna otra clase. Querría que les quedara claro y, si es posible, que lo hicieran constar en sus conclusiones es que no tengo vinculación alguna con la financiación de partidos políticos. Mi nombre ha salido ya en la prensa, radio, televisión, en numerosos libros que se han escrito sobre el tema y eso quedará ahí para la historia. También querría, si es posible, que quedara claro que no estuve vinculado con el tema, que fue un error que se cometió en su momento, y llevarles al convencimiento este hecho, acción que ya pretendo a través de los tribunales, pero la justicia es lenta.

Finalmente, quiero decirles que estoy a su disposición para responder a las preguntas que me hagan y en lo que pueda aclararles sobre el tema, con mucho gusto les atenderé.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor Latorre.

En primer lugar, tiene el uso de la palabra el comisionado del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN:** Muchas gracias, señor Latorre, por su comparecencia en esta Comisión. Soy consciente de que incluso la comparecencia en esta Comisión y la citación pueden ser, en parte, molestas pero aspiro en esta ocasión a que esta Comisión también le sirva a usted de compensación, posiblemente moral, de lo que usted ha dicho hasta ahora. Si eso es así, supongo que usted estará no sólo satisfecho de haber venido a esta Comisión sino doblemente satisfecho por haber conseguido algo que todavía no ha conseguido de una forma pública. Yo le puedo decir a nivel personal (desde luego, yo no soy quién para tomar la posición de esta Comisión) que por todo lo que yo he estudiado del caso Naseiro —que algunas horas

he dedicado al mismo—, y lo digo públicamente en la medida en que pueda servir, mi impresión personal es que usted no tiene nada que ver con lo que fue el caso Naseiro. Se lo digo de entrada...

El señor **LATORRE MATUTE:** Se lo agradezco mucho que así se haga.

El señor **GIMENO MARIN:** Como posición personal. **(El señor Del Burgo Tajadura: No hubo caso.)** No, señor Del Burgo, sí que hubo caso Naseiro, y hay caso Naseiro que se está estudiando en esta Comisión de Investigación. Lo que quiero dejar bien claro es que una cuestión es que exista ese caso Naseiro, que yo creo que sí que existe, y otra cuestión es que haya que reconocer las cosas, porque esta Comisión también puede tener a veces alguna parte gratificante, gratificante para los que estamos aquí y gratificante para los que comparecen. Se lo digo así de entrada.

Dicho esto, creo que usted también puede ayudar a esta Comisión en algunas cuestiones que nosotros vamos perfilando y, por su propia experiencia profesional, le puedo asegurar que el anterior compareciente algo ha contribuido también en esta misma línea, aunque entiendo que su caso es totalmente distinto. Así se lo digo y así lo entiendo.

¿Desde cuándo está usted trabajando como funcionario en el Ayuntamiento de Cullera?

El señor **LATORRE MATUTE:** Desde el 2 de enero de 1989 en que entré por oposición, primero, como arquitecto interino; posteriormente hubo una segunda oposición para convocar la plaza en propiedad, que fue el 14 de noviembre de 1989. Desde ese momento tengo la plaza en propiedad. Ambas oposiciones eran abiertas, libres, se presentaron varios compañeros más, yo obtuve el número uno y tengo la plaza en propiedad desde ese momento.

El señor **GIMENO MARIN:** Con anterioridad a que usted estuviera desde enero de 1989, ¿había otros arquitectos u otro arquitecto que desempeñara las funciones que usted desempeñaba o cómo estaba la situación?

El señor **LATORRE MATUTE:** Sí, claro, anteriormente siempre había habido arquitecto municipal en Cullera.

El señor **GIMENO MARIN:** ¿Recuerda usted quién era el anterior arquitecto? Lo digo para situar exactamente, bueno, no le intento llevar a una situación de...

El señor **LATORRE MATUTE:** No, no. El anterior era Javier Domínguez.

El señor **GIMENO MARIN:** Javier Domínguez. Es decir, usted fue contratado interinamente porque Javier Domínguez dejó su puesto.

El señor **LATORRE MATUTE:** Exactamente, quedó vacante la plaza de arquitecto. Había dos plazas de arquitecto, la otra ocupada por Andrés Fernández, pero también estaba vacante porque estaba suspendido de empleo y sueldo.

El señor **GIMENO MARIN:** Más o menos a finales de 1988 dejó la plaza el señor Domínguez, supongo...

El señor **LATORRE MATUTE:** Exacto, y se convoca una oposición, además con urgencia, para cubrir la plaza. Se convocó a principios de diciembre, se celebró la oposición a final de diciembre y el 2 de enero empecé a trabajar.

El señor **GIMENO MARIN:** La composición del Ayuntamiento de Cullera ya ha quedado definida en la anterior comparecencia. Por simplificarla diré que estaba el alcalde, que era de Unión Valenciana, estamos hablando de la época de 1989, 1990. Lo que yo quiero es que usted nos ayude a comprender la forma en que se tomaban las decisiones, no digo la mecánica jurídica, que existe. Para simplificar la cuestión está el alcalde, la Comisión de Gobierno, el Pleno. ¿Cómo se abordaban normalmente en el ayuntamiento, en lo que usted recuerde o lo que usted conoce, todos los temas que se referían a las obras o al urbanismo? Digo en general, no en concreto todavía. ¿Se acuerda usted de la forma de proceder? ¿Cómo se actuaba? Es decir, el alcalde decidía todas las obras o se reunía la Comisión de Gobierno y decidía unas obras a partir de una cuantía de dinero, que supongo que es lo más lógico o lo más normal. ¿Lo recuerda usted?

El señor **LATORRE MATUTE:** Igual que en todos los ayuntamientos, el alcalde, según la cuantía del presupuesto, tiene competencia para contratar de modo directo unas obras determinadas, y el resto ha de ser por acuerdo de Pleno o de Comisión de Gobierno, si está delegada para ello. Respecto a las decisiones en aquel momento, como ya les habrán comentado, en el Ayuntamiento de Cullera el grupo de gobierno estaba formado por varios partidos políticos, y entonces yo creo que lo normal es que las decisiones se tomaran colegiadamente, es decir, por acuerdo entre los diversos partidos que constituían la mayoría gobernante.

El señor **GIMENO MARIN:** Por decirlo de alguna manera, las obras públicas de más de 50 millones pasaban por la Comisión de Gobierno, que tenía delegadas por el Pleno muchas de las decisiones. ¿Era así o menos?

El señor **LATORRE MATUTE:** Creo que así era. De todos modos, yo no había redactado ningún proyecto de más de 50 millones y no sé exactamente el trámite que seguían.

El señor **GIMENO MARIN:** Vamos a ver, en la elaboración del plan general de Cullera —nos lo acaban de decir y tenemos constancia de ello—, que fue encargado al arquitecto Javier Domínguez, ¿ya no era funcionario en aquel momento del ayuntamiento o sí lo era? ¿Cómo era la

usted, que evidentemente no— en relación con modificaciones urbanísticas? Se lo voy a decir rápidamente y para que me entienda. Usted sabe que una de las cuestiones es que el Tribunal Supremo, como consecuencia de una sentencia, se planteaba la posibilidad, según lo que ha aparecido en medios de comunicación y en declaraciones ante el juez, de la recalificación de algún terreno para poder incrementar la edificabilidad. ¿Usted tiene conciencia de esa situación?

El señor **LATORRE MATUTE:** Yo no tengo conocimiento del tema. A mí nunca me llegaron esas noticias.

El señor **GIMENO MARIN:** Señor Latorre, pocas cosas más le tengo que preguntar. Con esto, a la única conclusión a la que llego es a cómo se distribuían los trabajos en el Ayuntamiento de Cullera y que la mayoría de los trabajos de alguna importancia los efectuaba el señor Domínguez. Sólo deseo que esta Comisión le sirva a usted para restituir, en la medida que se le haya perjudicado, su buen nombre, que esta Comisión estima que lo tiene.

El señor **LATORRE MATUTE:** Se lo agradezco mucho.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el comisionado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don Luis Felipe Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Quiero agradecer la presencia del señor Latorre y hacer la misma consideración que el señor Gimeno en el sentido de que no veo su implicación directa en los temas que hemos tratado anteriormente. En todo caso, quiero agradecer que se haya prestado a declarar con profusión en función de las preguntas que podamos hacerle los comisionados que estamos realizando esta investigación.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra don José López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** También quiero dar las gracias al señor Latorre por su comparecencia y por la información que ha facilitado. Yo también estoy convencido, como mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, de que fue un lamentable error, fruto, sin duda, de una precipitada y nada entendible decisión del juez Manglano.

En tanto que Diputado a Cortes y aunque el ámbito parlamentario sea distinto al judicial, le presento mis disculpas como representante del pueblo.

El señor **LATORRE MATUTE:** Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Finalmente, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular, su comisionado señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Latorre, usted fue detenido por el juez Manglano.

El señor **LATORRE MATUTE:** Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Estuvo cinco días incomunicado o cuánto tiempo?

El señor **LATORRE MATUTE:** Cinco, no; un día. Me detuvieron sobre las diez de la mañana en el Ayuntamiento de Cullera y el interrogatorio empezó al día siguiente a las nueve de la mañana.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Cuando le detuvieron, ¿le dijeron por qué le detenían?

El señor **LATORRE MATUTE:** No. El auto de detención es bastante ambiguo. Lo tengo por aquí. Dice: Existiendo indicios racionales de la comisión de hechos delictivos por parte de don Luis Latorre Matute... No se dice nada más, con lo cual yo estaba totalmente desconcertado sobre el motivo de la detención. No tenía ni idea de qué se trataba.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** De manera que el señor Manglano lo detiene a usted porque hay indicios racionales, según él, para adoptar una decisión tan drástica como es la detención e incomunicación.

Nos encontramos aquí ante una actuación más del señor Manglano que, si hubiera que calificar, aunque ya el portavoz del Grupo Socialista dijo que aquí no estábamos para juzgar al Juez Manglano, este comisionado diría que su opinión sobre el juez Manglano es bastante negativa. En cierta ocasión dije en esta Comisión que me parecía que la conducta y actuación del señor Manglano rayaba en la prevaricación y que lamentaba que el señor Fiscal General del Estado no hubiera actuado de oficio, a la vista de los desmanes que cometió el señor Manglano. Aquí tenemos una prueba manifiesta de ese tipo de desmanes que se produjeron como consecuencia de la actuación del señor Manglano, que lo mejor que podría hacer, además de vestirse de torero, cosa que no ha cumplido, es abandonar la carrera judicial para prestigio de la magistratura.

Señor Latorre, quiero hacerle una pregunta. Usted es arquitecto municipal de Cullera en este momento y desde que tomó el relevo o se hizo cargo. Probablemente no existía plaza de arquitecto cuando convocaron la plaza, porque la encomienda que se le hizo al señor Domínguez era a título de profesional libre que se le contrata para hacer el plan general, por eso deduzco que no había un arquitecto municipal en plantilla.

El señor **LATORRE MATUTE:** Como le ha dicho antes, había una plaza de arquitecto municipal, pero el que la ocupaba, por un expediente disciplinario, estaba suspendido de empleo y sueldo durante cuatro años, y otra plaza que estaba vacante. Esa vacante es a la que accedí yo a través de una oposición.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Quede claro que el señor Domínguez no era funcionario del ayuntamiento, sino contratado para hacer el plan general.

El señor **LATORRE MATUTE:** El plan general es un encargo de trabajo profesional como se le podía haber hecho a cualquier otro arquitecto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿También le contrataban para realizar otros proyectos concretos?

El señor **LATORRE MATUTE:** Le encargaban diversos proyectos. La mayoría de los proyectos, como he dicho antes, por lo que yo vi, estaban redactados por él.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** De lo que se desprende que el señor Domínguez tenía la confianza del ayuntamiento, lógicamente.

El señor **LATORRE MATUTE:** Claro.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** En relación a la famosa parcela, que es la que da lugar a que aparezca el señor Domínguez en las actuaciones judiciales, parcela en la que parece que surge algún tipo de problema y a la que el ayuntamiento no le reconocía el índice de edificabilidad que, a juicio de los propietarios del terreno, debiera tener, ¿me puede contar en este momento qué ha sido de ella? ¿Cuál es la situación urbanística de la misma? ¿Consiguieron los propietarios que se modificara el volumen de edificabilidad que reclamaban?

El señor **LATORRE MATUTE:** Son unos terrenos que están situados junto al paseo marítimo, declarados suelo urbano por una sentencia del Tribunal Supremo en unas circunstancias un poco irregulares, a mi entender, pero, en fin, había una sentencia que lo declaraba suelo urbano —no entramos en ello— y les asignaban una determinada edificabilidad.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Quién asigna esa edificabilidad?

El señor **LATORRE MATUTE:** Un estudio de detalle, que es una figura urbanística que se redacta para ordenar volúmenes y alineaciones en desarrollo de un plan general. En Cullera el plan vigente era del año 1965, y se redacta un estudio de detalle sobre unos determinados terrenos en los cuales se concreta la edificabilidad que hay sobre varias parcelas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Ese acuerdo cuándo se hizo?

El señor **LATORRE MATUTE:** El estudio data del año 1982/1983. Estamos hablando de hace mucho tiempo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Y la sentencia del Tribunal Supremo ¿qué relación tiene? ¿Qué es lo que determina la sentencia?

El señor **LATORRE MATUTE:** Ese estudio de detalle estaba redactado sobre una parte de suelo que no estaba claro que fuera suelo urbano, y sobre un suelo que no es urbano no se pueden redactar estudios de detalle. Pero, a través de la sentencia se declara que aquello sí que era suelo urbano y, por lo tanto, puede llevarse adelante el estudio de detalle.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Pero, después de la sentencia del Tribunal Supremo, ¿hubo algunos acuerdos municipales al respecto?

El señor **LATORRE MATUTE:** Yo lo ignoro. Sé que después se concedieron dos licencias de obras para construir dos edificios, que ya están construidos; el resto de los terrenos estaban sin edificar. No sé qué criterios de edificabilidad se estaban siguiendo al redactar el plan general, porque cuando se redacta un plan general se puede cambiar la ordenación por completo, es decir, no hay obligación legal de respetar la ordenación urbanística anterior. Cuando se revisa un plan, es una regulación «ex novo» y se puede cambiar. Ignoro quiénes eran los propietarios en aquel momento y cuáles eran sus pretensiones de edificabilidad o de aprovechamiento de esas parcelas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Pero después del estallido del caso Manglano, que es de abril de 1990, ¿se ha producido alguna actuación municipal al respecto, es decir, algunos acuerdos municipales sobre esa parcela que hayan permitido edificaciones posteriores?

El señor **LATORRE MATUTE:** Sí, concretamente para esos terrenos, como he dicho, se redactaron unas normas subsidirias transitorias por la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo en las que se les asignaba una edificabilidad bastante inferior a la del anterior estudio de detalle y plan general; fueron vendidos a otra promotora y se firmó un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y los promotores que permitió llevar adelante el tema. Se redactó un nuevo estudio de detalle para ordenar los volúmenes allí y posteriormente se ha concedido una licencia de obras para un edificio; falta construir otro edificio, para el cual no se ha pedido licencia todavía.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** El edificio construido actualmente, ¿qué edificabilidad tiene, qué alturas tiene?

El señor **LATORRE MATUTE:** No recuerdo los datos concretos de edificabilidad, pero es un edificio de 22 plantas de altura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Veintidós plantas de altura. Pero acaba de decir que en las normas subsidiarias se redujo la edificabilidad...

El señor **LATORRE MATUTE:** Quiero decir que se redujo la superficie total edificable. Un edificio puede tener muchas plantas pero de reducidas dimensiones, con lo cual la superficie total es pequeña. No quiere decir que ocupe mucha superficie de terreno, sino que en poco terreno, con muchas plantas, se puede llegar a la misma edificabilidad. Lo que sí queda claro es que en las normas subsidiarias se reduce la edificabilidad respecto al plan general anterior, y la licencia de este edificio se hace con arreglo a las normas subsidiarias.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Lo que pasa es que antes del momento en que se producen esos acuerdos municipales, ¿cuál era el conflicto que había sobre esa parcela? ¿Qué conflicto existía para poder hacer lo que después se ha hecho? O sea, ¿qué dificultades había, había alguna dificultad?

El señor **LATORRE MATUTE:** En esa parcela, aceptando que aquello era suelo urbano porque había una sentencia judicial, faltaba redactar un documento de gestión urbanística, que era un proyecto de compensación, y un proyecto de urbanización.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Quién redactó esos proyectos? ¿El Ayuntamiento o a propuesta del propietario?

El señor **LATORRE MATUTE:** Normalmente lo redactan los propietarios.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Quién lo aprobó? ¿El Ayuntamiento?

El señor **LATORRE MATUTE:** La aprobación le corresponde al Ayuntamiento.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿En aquellos momentos las competencias estaban subrogadas por la Generalidad o solamente se referían a la aprobación del plan?

El señor **LATORRE MATUTE:** Cuando se redactó este proyecto de urbanización, el Ayuntamiento ya había recuperado las competencias urbanísticas. Durante el tiempo en que las competencias están subrogadas, la Consellería redacta las normas subsidiarias y en ese momento no se tramita ningún documento, ni de planeamiento urbanístico ni de gestión urbanística ni de urbanización.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** O sea que las decisiones han sido posteriormente adoptadas por el Ayuntamiento, después de que la Consellería de ordenación del territorio...

El señor **LATORRE MATUTE:** Cuando aprueba las normas subsidiarias, devuelve las competencias al Ayuntamiento, y en las propias normas subsidiarias se dice que en un plazo de dos años el Ayuntamiento redactará un plan general, que es el que está ahora en trámite.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Y en esas normas subsidiarias se permitía la edificabilidad...

El señor **LATORRE MATUTE:** Sí, se permitía una edificabilidad determinada y, con arreglo a esas normas subsidiarias, se está construyendo un edificio y está previsto construir otro.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Los acuerdos han sido adoptados por el Ayuntamiento, ¿por unanimidad?

El señor **LATORRE MATUTE:** No recuerdo. Con la mayoría legal, por supuesto; pero no recuerdo si hubo unanimidad o mayoría.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Yo no tengo nada más que preguntar, sino agradecer al señor compareciente su presencia ante la Comisión y, desde luego, sumarme a lo que han dicho otros comisionados respecto a que, por lo menos, esta Comisión sirva para reparar en lo posible los daños que le ha provocado al señor Latorre, sin duda, tanto morales como tal vez económicos o desde su punto de vista de profesionalidad, la actuación nefasta y lamentable del señor Manglano.

El señor **LATORRE MATUTE:** Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Solicita la palabra don Fernando Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN:** Señor Presidente, creo que tengo la obligación de intervenir, como casi siempre, no por la intervención del compareciente, que se la agradezco, sino por la intervención del portavoz del Grupo Popular.

No procede que en esta Comisión se hagan juicios como los que se están haciendo sobre la actuación judicial. Podemos tener la opinión particular que se quiera. Yo no comparto esa opinión, pero es más, estoy absolutamente convencido de que si no hubieran hablado tanto algunas personas como lo hicieron —algunas han sido citadas a esta Comisión, y no me refiero a usted, señor Latorre— haciendo tantas referencias a arquitectos de ayuntamientos o al arquitecto del Ayuntamiento de Cullera, yo creo que no hubiera ocurrido lo que ocurrió. Ver las responsabilidades fuera de las que le corresponden a cada uno, no es bueno y, en este caso, yo pienso que el juez posiblemente sí que tuvo indicios —luego se ha probado que no eran verdaderos esos indicios— y que esos indicios se produjeron como consecuencia de conversaciones, que fueron conocidas públicamente por la sociedad española, entre un concejal y un diputado en aquellos momentos en las que se manifestaba o se aludía a la posibilidad de cobro de comisiones en relación con un edificio en Cullera. Es por ahí por donde vienen los hechos y los indicios que tuvo en su momento el juez. Creo que no cabe hacer calificaciones en esta Comisión sobre la actuación judicial. El juez actuó como creía que tenía que actuar, sin perjuicio de la opinión que le merezca a cada uno.

Señor Latorre, le vuelvo a pedir disculpas por los malos ratos que usted pasó, pero espero que esta Comisión sirva para que públicamente —están los medios de comunicación— sepan que usted no tuvo que ver, ni con destrucción de pruebas ni sin destrucción de pruebas posteriormente, ni antes ni después, con comisiones en relación con temas urbanísticos en Cullera.

El señor **LATORRE MATUTE:** Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Del Burgo tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Señor Presidente, para señalar que las afirmaciones del señor Gimeno, si se tienen por válidas, harían imposible que el señor Latorre percibiera ningún tipo de indemnización por los daños causados por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, asunto que en este momento está pendiente de resolverse por la Audiencia Nacional.

¿Por qué digo eso? Porque si efectivamente llegamos a la conclusión de que el señor Manglano no tuvo absolutamente ningún error, sino simplemente indicios suficientes para adoptar las decisiones que adoptó en relación al señor Latorre, evidentemente no se habría producido ningún funcionamiento anormal de la Administración de Justicia y, en ese caso, la reparación solicitada por el señor Latorre estaría condenada al fracaso.

Yo creo que, por el contrario, cuando se toma una decisión tan drástica e importante como es la detención e incomunicación de cualquier persona, naturalmente hay que tener un fundamento absolutamente claro. Y si el señor Manglano hubiera leído con detenimiento las cintas grabadas —aunque hubieran sido ilegalmente adquiridas, en aquel momento tenían la presunción de legalidad—, evidentemente hubiera llegado a la conclusión a la que nosotros hemos llegado con la mera lectura del sumario. Con la lectura del sumario, el señor Gimeno ha llegado a la conclusión de que lo que se hizo al señor Latorre fue un auténtico abuso y que, por consiguiente, por lo menos, se le sometió a un procedimiento con el que se le han producido perjuicios innegables. Me parece que eso es clave; es decir, un juez —por mucho que se niegue el derecho a que podamos hacer valoraciones—, cuando toma ese tipo de decisiones tan drásticas, debe tomarlas de una forma fundamentada. Y de lo que no cabe duda es que de la mera lectura de las cintas se desprende que el único arquitecto municipal que podía existir supuestamente implicado en los hechos era el señor Domínguez, que curiosamente no es objeto de atención ninguna; sin embargo, es objeto de atención el arquitecto municipal de Cullera, que a nada que el señor Manglano hubiera llamado al ayuntamiento para saber desde cuándo prestaba sus servicios en el ayuntamiento el señor Latorre, hubiera llegado a la conclusión de que ni de la cintas ni de las conversaciones se podía desprender nada que afectara al señor Latorre. Eso es lo que tuvo que hacer el señor Manglano antes de tomar esa decisión tan drástica. No lo hizo y produjo, sobre una base absolutamente falsa porque los indicios no existen por ningún lado, un daño y un perjuicio al señor Latorre que yo deseo que la Administración de Justicia algún día —y espero que sea cuanto antes— se lo repare, porque lo que se hizo con el señor Latorre es algo absolutamente intolerable.

El señor **PRESIDENTE:** Si no hay ninguna cuestión más por parte de los señores comisionados, dándole las gracias a don Luis Latorre por su comparecencia y por su información ante esta Comisión y sumándose esta Presidencia a las apreciaciones que colectivamente han hecho todos y cada uno de los miembros de la misma, procedo a levantar la sesión.

Era la una y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961